



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE JUNIO DE 2020

### **Asistentes**

#### **Presidenta**

C. Martínez Ramírez

#### **Sres. Concejales**

##### **Grupo PSOE**

J.A. Acosta Gómez  
C. Mora Luján  
C. Campos Malo  
J. A. Zapata Martínez  
J. A. Medina Cobo  
L. A. Fernández Sevilla  
F.J. Hidalgo Vidal  
M.V. García Valera  
A. Lorente Izquierdo  
Ll. Moral i Muñoz

##### **Grupo PP**

J. M. Sanmartín Aguilar  
M<sup>a</sup> A. Mora Castellá  
J. B. Gimeno Cardona

##### **Grupo Compromís**

R. García Asensio  
LL.M. Campos Sanchis  
C. Díez Suárez

##### **Grupo Ciudadanos**

F. J. Soler Coll  
J. Soler Blasco

##### **Grupo Podem**

D. Jaén Gomáriz

#### **Interventor**

J.A. Valenzuela Peral

#### **Secretario**

J. Llavata Gascón

#### **Excusó**

B. Nofuentes López

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de la Villa de Quart de Poblet, siendo las veinte horas y treinta minutos (20,30 h) del día treinta de junio de dos mil veinte, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Carmen Martínez Ramírez, las señoras y señores Concejales anotados al margen, asistidos por el Sr Secretario, y presente el Sr Interventor al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, según orden del día recibido.

A la hora señalada, la Sra. Alcaldesa abrió la sesión tratándose los siguientes asuntos:



## 1. ACTA ANTERIOR

Se aprueba, por unanimidad, el acta de las sesión anterior celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 26 de mayo de 2020, acordando su transcripción al Libro Oficial de Actas.

## 2. RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA

Los Sres. Concejales quedaron enterados de las Resoluciones de la Alcaldía comprendidas entre los núm. 1.977/2020 de fecha 11/05/20 al núm. 2.722/2020, de fecha 22/06/2020 del ejercicio de 2020, dictadas desde la última sesión ordinaria, estando a su disposición.

## 3. MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚM. 11 ENTORNO MOLÍ

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo relativa al trámite de consultas y evaluación ambiental de la modificación puntual número 11 del Plan General. MOLÍ DE REAL, que es la siguiente:

“En relación con el expediente instruido para la modificación puntual núm. 11 del plan general de Quart de Poblet, y a la vista del documento redactado por los servicios técnicos municipales a dichos efectos, y de los informes emitidos por los servicios jurídicos municipales,

**RESULTANDO** que, según se expresa en la propuesta que es objeto del presente informe la modificación tiene por finalidad redefinir, potenciar y adecuar el régimen de protección patrimonial del equipamiento de red secundaria ED/TD, coincidente con el inmueble catalogado Molí de Real, que tan gran valor patrimonial tiene para el municipio, ubicado en la esquina entre las calles Majoral de Quart y Carrer del Molí. Con ella se propone una ordenación que respeta y hace visible el inmueble catalogado, reforzando a nivel del planeamiento las determinaciones legales en cuanto a su protección patrimonial; estudia la ocultación de las medianeras de los edificios entre los que se encuentra y que tan antiestético resultado generan, a la par que delimita una unidad de ejecución que permite la equidistribución de cargas y beneficios del ámbito territorial al que afecta, respetando los derechos de los propietarios de terrenos incluidos en el mismo y habilita los mecanismos de obtención de suelo destinado a equipamiento dotacional con arreglo a dicho principio de equidistribución, y a su vez concreta las normas urbanísticas definitorias de las edificaciones que se plantean en la referida unidad de ejecución.

Con ello se establecen las bases para la gestión urbanística de dicho ámbito territorial, que permitirán la obtención de suelo público mediante el oportuno procedimiento reparcelatorio, lo cual sirve al cumplimiento de las expectativas del planeamiento, y favorece y mejora la eficiencia en el destino de los recursos de la Administración Pública, ya que permite que la inversión municipal se centre donde más falta hace, que es en la rehabilitación del Molí de Real, evitando con ello el deterioro progresivo que los referidos inmuebles están sufriendo en manos de sus propietarios.



**CONSIDERANDO** que, el alcance de la modificación de planeamiento propuesta afecta únicamente a la ordenación pormenorizada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.b) c) e i) de la Ley 5/2014, de 25 de Julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (LOTUP), por lo que al amparo del artículo 44.5 de la LOTUP corresponde al ayuntamiento su aprobación.

**CONSIDERANDO** que, en cuanto a su tramitación, requiere de evaluación ambiental y territorial estratégica simplificada, por ello, atendiendo lo dispuesto en el art. 48 de la LOTUP, modificado por la Ley 10/2015 de 29 de diciembre, de medidas fiscales., de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat, el órgano ambiental y territorial será el Ayuntamiento, pues se trata de un instrumento de planeamiento urbanístico que afecta única y exclusivamente a la ordenación pormenorizada del suelo urbano.

Así pues, la tramitación de la evaluación ambiental y territorial estratégica se establece en los arts. 50 a 56 de la Ley 5/2014, de 25 julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de Comunidad Valenciana, a cuyo efecto se acompaña el Documento Inicial Estratégico, junto con el borrador de la Modificación Puntual 11, y la solicitud de inicio de evaluación ambiental y territorial estratégica, que efectúa el órgano promotor (Alcaldesa) ante el órgano sustantivo y ambiental (Pleno), para su dictamen por el mismo a efectos de la tramitación simplificada, que corresponde a toda modificación puntual de índole menor.

**Cuarto.** Atendiendo al art. 6 de la LOTUP, procede la realización de un Estudio de Integración Paisajística, con objeto de valorar los efectos sobre el carácter y la percepción del paisaje de la referida modificación puntual, y establecer medidas para evitar o mitigar los posibles efectos de la misma, conforme al anexo II de la LOTUP.

**Quinto.** En cuanto a la tramitación precisa para la realización efectiva de la modificación puntual propuesta, debemos acudir a lo preceptuado en el art. 57 de la LOTUP, el cual nos remite a realizar las actuaciones previstas en los arts. 50 y 51, por lo que, una vez realizadas éstas, el Ayuntamiento resultará competente para la aprobación definitiva de la indicada propuesta de modificación puntual.

**CONSIDERANDO** que, la competencia para someter al trámite de información pública y consultas de la presente propuesta de modificación puntual, corresponderá al órgano ambiental conforme a lo dispuesto en el art. 51 Ley 5/2014, de 25 julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de Comunidad Valenciana y art. 22.2, letra c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta de votos a favor 11 PSOE, 2 CIUDADANOS y 1 PODEM, con el voto en contra del PP 3, habiéndose abstenido COMPROMIS 3, acuerda:

**Primero.** Iniciar la tramitación de la propuesta de la modificación puntual número 11 del Plan General de Ordenación Urbana de Quart de Poblet que incluye el Documento Inicial Estratégico y el Estudio de Integración Paisajística, y que tiene por finalidad el redefinir, potenciar y adecuar el régimen de protección patrimonial del equipamiento de red secundaria ED/TD, coincidente con el inmueble catalogado Molí de Real y a su vez concretar las normas urbanísticas definitivas de las edificaciones que se plantean en la referida unidad de ejecución.



**Segundo.** Someter la propuesta, conforme dispone el art. 51 de la Ley 5/2014, de 25 julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de Comunidad Valenciana, al trámite de consultas a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas, por periodo de treinta días hábiles, por tratarse de una modificación de planeamiento que afecta exclusivamente a la ordenación pormenorizada, mediante anuncios que se publicarán en el DOGV, en un diario no oficial de amplia difusión en la localidad, así como en la página web municipal.

**Tercero.** Poner a disposición del público en el departamento de urbanismo la documentación referida en horario de atención al público (de 9 h. a 14 h.).

Tras la votación del presente punto del orden del día, se ausenta la Concejala, D<sup>a</sup> Cristina Mora Luján.

**INTERVENCIONES.**

**Sr. Jaén (Podemos)**

Bueno, eh... desde Podemos nos parece adecuado que se aborde esta modificación con un objetivo claro, que es el recuperar y poner en valor el patrimonio histórico de nuestro municipio. A día de hoy podíamos decir que es un patrimonio oculto, que con el paso de los años se ha ido deteriorando y está en una zona donde hasta la fecha no se ha podido actuar y creemos que con estas modificaciones pues si se pueden abordar el recuperarlo con unas mejores condiciones y poner en valor ese patrimonio y acercarlo a que lo pueda disfrutar la ciudadanía de Quart de Poblet pues no nos parece positivo, por lo que votaremos a favor la modificación.

**Sr. Soler J.V. (Ciudadanos)**

Permítanme en primer lugar que en este primer ... Pleno presencial, después del estado de alarma... dedicar unas palabras a recordar a todas las víctimas de la pandemia COVID19 y expresar nuestro agradecimiento y reconocimiento a todos aquellos que con su esfuerzo han contribuido y contribuyen a minorar los efectos y consecuencias de la misma.

Queremos también agradecer el comportamiento, de los vecinos de Quart, mayoritariamente ejemplar, y hacerles un llamamiento para que continúen cumpliendo con las reglas establecidas actuando con prudencia, sensatez y responsabilidad.

El comportamiento social es fundamental para prevenir posibles rebotes y controlar la situación lo antes posible.

Por último queremos hacer una petición a los políticos y grupos que aquí nos encontramos representados. Posiblemente vamos a tener que afrontar circunstancias y retos complicados y difíciles derivados de la enfermedad y de la crisis que, se supone, se avecina, en tanto en cuanto lo hagamos con respeto y poniendo el interés del ciudadano y por encima de los intereses partidistas e ideológicos podemos hacerlo con muchas más posibilidades de éxito y con más fuerza y eficacia, nosotros estamos dispuestos, ¿nos acompañan?

Y ahora sí que voy a dar paso a nuestra posición respecto a lo que se plantea. En este caso estamos a favor de la modificación propuesta. Nos parece que se ha realizado un esfuerzo por no perjudicar o hacerlo lo menos posible a las personas afectadas.

Es un plan que intenta desbloquear la situación que para proteger un bien cultura que está en verdadero riesgo. Sería conveniente acelerar en la medida de lo posible las acciones correspondientes para llevarlo adelante. Queremos felicitar al equipo técnico que lo ha llevado adelante. Y nuestra posición es favorable.

**Sra. Presidenta.**



Aprovechando, aunque la primera parte no tuviera nada que ver con el punto, hubiera sido mejor en un ruego yo lo que creo que no me equivoco si digo que todos los grupos políticos nos sumamos a esa declaración que estaba prevista un poco más tarde, en ruegos y preguntas, que ha hecho el Sr. Soler, al que le agradecemos las palabras y hacemos nuestro pues ese sentimiento de pérdida por todas las víctimas y especialmente por las de Quart y de agradecimiento Sr. Secretario, si acaso lo hacemos constar al final del acta porque sería donde más, seguramente, correspondería, a todas aquellas personas y servicios esenciales muchos de los cuales trabajan en este Ayuntamiento que han estado al pie del cañón para protegernos y garantizar la seguridad, y los departamentos que han estado más implicados, no quiero nombrarlos porque me dejaré, seguro que alguno, pero la mayor parte de la plantilla municipal han estado al pie del cañón, unos aquí y otros en su casa intentando que no se notara pues esta tragedia que al final nos hemos vistos inmersos.

Lo reflejaríamos así, si les parece bien, unánimemente. Y le agradezco la intervención

**Sr. Campos (Compromís)**

Molt be. Jo l'altre dia vaig estar a la comissió i mos varen presentar el projecte tinc algun dubte que després serà Juan.

La primera es que com que al final es una solució que resol un problema que porta molts anys es si hi ha ... si això està acordat en els propietaris... o no ... vullc dir ... que si a les al·legacions ... i exposició publica se presentaran els propietaris i o judicialitzaran que es un cosa que poden fer o no i l'altra es si presenten al·legacions, perquè clar afecta als propietaris y poden estar d'acord o no ...

L'altra es que el projecte, efectivament, es la reparcel·lació del terreny i no hi ha proposta arquitectònica, hi ha alguna fotografia ... d'estes que han els arquitectes però jo crec que seria convenient que en la sol·lució definitiva tinga una part d'informe , no de la Conselleria, sino de Patrimoni perquè per eixample el primer solar que es fa es la casa del moliner que jo crec que es lo que mes valia, d'allí, perquè la acequia està però la casa que es lo que es troba a faltar es lo que històricament te mes valor que la part nova que es la que pega a la baixá del carrer del Molí, però això es una qüestió que ja la farà el que tinga que vore, que es pot tombar, clar, però que te slo·lució.

I la última es que vaig vore que la proposta la feia el Sr. Alandí, i el informe jurídic el firma el propi Sr. Alandí, que està be, però que el fa una proposta que està solució tècnica i el informe jurídic i jo pense home que el "Sr. Llavata se mojara al menos una vez y nos haga un informe", pero el firma el propi de urbanisme, que no pasa res... vale?, pero clar que ell es va fer ací autor de la proposta desde el punt de vista tècnic i el propi informe jurídic que diu que la proposta es correcta el firma ell, que no dic que siga una cosa incorrecta vale?...

**Sra. Presidenta.**

Claro, lo correcto es esto, quiero decir el técnico de urebanismo y el jefe del servicio de urbanismo es el mismo y el técnico jurídico de urbanismo también, y se tiene que firmar sus propios informes

**Sr. Campos.**

Clar ell diu "hemos encontrado esta solución ..." i jo dic el mateix que ha trobat la sol·lució es fa el informe favorable... ho comente como anècdota ...

**Sra. Presidenta.**

El jefe de urbanismo firma todos los expedientes de urbanismo, ...

**Sr. Campos.**



Pero clar es que se va proclamar autor de la proposta i ell mateix se fa l'informe juridic ... o siga que ...

**Sra. Presidenta.**

Vale pues nada ya le trasladaremos esta ironía ...

**Sr. Campos.**

No, no ... no fa falta gracies.

**Sr. Sanmartín (PP)**

En primer lugar ... nos congratulamos de que hoy, después de mucho tiempo, podamos realizar este Pleno presencial, cosa que va reflejando que vamos volviendo, poco a poco, a tan deseada normalidad después de la pandemia que nos ha asolado en este país.

Pero volviendo al tema que nos preocupa y ocupa... primero de todo ... queremos ... eh... valorar el trabajo realizado como ya les dije en la Comisión al equipo del departamento de urbanismo, pero desde este grupo, al igual que otros grupos que formamos esta oposición desde hace varias legislaturas, hemos estado preguntando y preocupándonos por el estado del Molí del Real, además de que siempre habíamos creído que se convertiría en una zona protegida y de disfrute para el pueblo de Quart-.

Pensamos que debemos de implementar las acciones que sean necesarias para proteger, conservar y difundir un elemento de nuestro pueblo, ya que es un de los pocos patrimonios culturales que nos queda en Quart.

Es el único Molino que ha habido a lo largo de la historia sobre la acequia de Quart y corresponde con el que durante siglos fue el único molino señorial de la población, declarado por este Ayuntamiento bien de relevancia local, con protección integral,. Además de ser reconocido por la Generalitat Valenciana como un espacio etnológico de interés local y desde este grupo municipal apostamos para que se covieerta en un referente de cultura y esparcimiento para los vecinos de este entorno, creando un edificio multifuncional para las relaciones de3 cualquier tipo de actividad cultural y asociativa.

Y con esto lo que no nos acaba de encajar es el ... el ... el vender alguna parcela de la zona del Molí para edificar una ... una plurifamiliar de cinco alturas y la casa, como bien ha dicho Luis Mi antes, del Moliner que eso ha sido histórico, y sobre todo para los de Quart, que lo conocen y que dentro de esa casa se han pasado muchísimas tardes, noches y actos de toda la barriada vivienda, pues la verdad es que a nosotros no estamos de acuerdo en la opción que uds, y yo entiendo, y quedó claro en la comisión que se hacía por que salga más barato la adquisición de todo.

Entonces, de momento nosotros no estamos de acuerdo en la propuesta.

**Sr. Medina.**

Bueno, en primer lugar agradecer a los grupos que va a apoyar la propuesta. Yo creo que es una propuesta trabajada con los profesionales, con la Arquitecta municipal, y luego jurídicamente también está avalada.

Es un proyecto, creo que es, bastante innovador incluso. En definitiva es intentar potenciar de alguna forma la recuperación, de una vez por todas, de lo que es el antiguo Molí del Real, pero que originariamente era de Poblet, porque pertenecía a lo que era el Monasterio de Poblet. O sea tiene mucha ... importancia para el municipio recuperar este inmueble, entonces aquí lo que se hace es organizar patrimonialmente para darle esa importancia a lo que es el edificio, al propio molino, que es el que viene de una época con muchas más valor patrimonial y como lo establece la propia Ley

Estamos hablando que la ordenación respeta y hace visible el inmueble, que está catalogado como tal, que vamos de alguna forma a reforzar incluso este nivel de



catalogación y que lo que solucionamos con esta propuesta es darle visibilidad porque actualmente no la tiene para nada, actualmente, y además ocultar esas medianeras que quedan bastante feas y de alguna forma se integra en el espacio.

Mirad. No es una cuestión de que es más barato o no. Al final los propietarios tienen un derecho de propiedad y tienen unas derechos de ... adquisición ... no beneficios de ese propio ámbito, por lo tanto aquí lo que se hace es una distribución lógica de las cargas propias del terreno para que se mantenga ese derecho de los propietarios y que además el Ayuntamiento se centre en la inversión real en el propio edificio.

No en la compra de un terreno que además no tiene un valor patrimonial, sino todo lo contrario, entonces lo que se centra es que la inversión municipal el esfuerzo que haga es sobre todo como muy bien habéis dicho ... está bastante deteriorado por parte de los propietarios actuales, que sí que les requerimos que mantengan de alguna forma la zona y que limpien y demás constantemente y nos cuesta mucho conseguir y si no alguna vez lo hemos tenido que asumir y luego pasarle las cuentas a ellos, pero de alguna forma lo que interesa cuanto antes abordar esa solución.

Mirad, por lo que ha dicho Luis Mi, hemos intentado negociar con los propietarios más de mil veces, pero precisamente este Ayuntamiento no pueda estar en defensa de los intereses del propietario. Aquí lo que hemos hecho precisamente es un trabajo de equilibrar esas cargas, y que no pierda sus derechos el propietario de todo ese beneficio del terreno que pueda, de alguna forma, crear unos espacios que puedan ingresase ese dinero, y que el Ayuntamiento no tenga esas cargas y que la inversión real la hagamos en el propio inmueble patrimonial que es el Moli del Real y que le demos visibilidad.

De eso se trata este proyecto, respetando la Ley, respetando precisamente todas estas cuestiones y dando oportunidad al propietario de esa explotación pues porque es un derecho de la propiedad que tienen, y ya sabéis que el derecho a la propiedad es uno de los derechos fundamentales que recoge la Constitución, por lo tanto creo que en eso no tenemos nada en contra.

Bueno, pues de alguna forma lo que hacemos es además, pues proteger la fachada del antiguo molinero, de darle esa visibilidad, esa presencia, de alguna forma porque ha sido un reflejo con el que se ha convivido, pero no deja de tener un valor arquitectónica y patrimonial, porque es una casa de principios de s.XX o finales del XIX pero que no tiene ningún valor patrimonial y que todo se concentra en lo que es precisamente la zona de trabajo, la zona del propio molino de todo los elementos del molino, y el trabajo, y ahí es donde se tiene que centrar nuestra inversión y nuestra apuesta en valor y en visibilidad.

Por tanto, yo creo que este proyecto está , yo creo, concienzudamente, muy bien trabajado, creo que solventamos todas las soluciones y donde yo creo que los propietarios estarán también de alguna forma bueno... pues les aseguramos la protección de esa propiedad, de alguna forma, y podemos integrar no solo al barrio, que además necesitas zonas verdes y de esparcimiento, porque ahí ganamos una gran plaza, sino a Quart de Poblet, yo creo que es un proyecto que bueno, es bastante ambicioso, y que yo creo que con esto desbloqueamos, yo creo, la situación para llegar a un acuerdo, tanto con los propietarios como para llevarlo adelante, y, evidentemente para llevarlo adelante contaremos con patrimonio, cultura, certificaciones y permisos, como lo hacemos todos. Ahora estamos en la plaza de la Iglesia con unas catas, con unas autorizaciones que las da Consellería y ahí estamos trabajando, evidentemente si alguien cree en el patrimonio y en el respeto es este Ayuntamiento.

**Sr. Campos.**

A vore, per a reiterar lo de la part de patrimoni que tinc la plena confiança de que aixina es farà.

Es que el Molí no es de Poblet, es anterior a Poblet, o sea, el Poblet es de 1278 però el Molí està en el Llibret del Repartiment de 1278 que ja es un Molí de l'època àrab, es





anterior. I la part del Molí que es fa molta incidència, k per això demane que vaja algú de Patrimoni, i no de la Generalitat, que el contracteu vosaltres si fa falta.

El Molí te una part on està la maquinaria però això es relativament recent, i la part que pega al carrer del matadero es nou, la part bona del Molí es la que està raere que es la acequia històrica, que es la sèquia àrab, perquè hi havien dos sèquiesahí, una que era la que baixava i altra en la que frenaven l'aigua pera a que el molí moguera, la part de la que mou el molí es relativament nova, no mes las quiero dar aquí de nada però ... vull dir que si que es important de que qualsevol solució independentment de que la finca se respete i que hi haja valoració perquè en bona fe se pot fer això que vaja algú que li pegue una miraeta i ja està, simplement es això.

I entenc que no hi ha acord amb els propietaris però que diu Carmen que se ha intentat moltíssimes vegades, i es complicadíssim perquè además son molta gent i molt d'això i que al final se està buscant esta solució per a donar una eixida.

**Sra. Presidenta.**

Perdonadme, però en el tema del Patrimoni es cierto que es un edificio la parte del molino, la parte de la casa puede tener valor sentimental, pero sólo sentimental, como otras tantas cosas que hay en el pueblo, pero que no tienen valor patrimonial, ni arquitectónico ni de nada. Entiendo que cada uno puede pensar lo que quiera y el sentimiento es libre.

Y el tema patrimonial, pues no tengas ninguna duda además tenemos ... está trabajando con nosotros una arqueóloga y le decimos que le de una mirada y que nos cuente como está esta historia, pero aparte de esto hay una visita prevista a la Consellería de cultura, que van a venir técnicos a verla, quiero decir que la voluntad es hacerlo, pero además la Ley asi lo dice, no queremos huir de esa ... porque en muchas ocasiones que no ha hecho falta, no ha sido una cuestión legal sabéis que desde el punto de vista patrimonial lo estamos trabajando desde hace mucho tiempo y tenemos una persona trabajando una persona en el Ayuntamiento que nos puede ayudar en este sentido y nos puede asesorar a ver por donde tenemos que ir, lo tendremos en cuenta ... gracias.

**Sr. Sanmartín.**

Reconozco y entiendo todo el trabajo que estáis haciendo y que se ha realizado, evidentemente, es cierto y lo sé, que los propietarios son muy complicados para negociar, pero desde ese terreno a una plaza de garaje, lo tengo clarísimo, pero permítanos que la gente de Quart, igual estamos equivocados o no, pero queremos que el Molí se mantenga como está, que el Ayuntamiento haga un esfuerzo y si es posible adquiriera toda la parcela, y se que a lo mejor es difícil o imposible, y, además, como bien has dicho, es cierto que es una barriada que necesita de espacio y además ahí se podía explotar muchísimo todo el tema cultural, cosas lúdicas porque hay mucho espacio, son 1114 m2 lo que es de solar, 991 útiles, creo, con lo cual nuestra propuesta es esa . Gracias.

**Sr. Medina.**

Si bueno, creo que no lo podemos dejar conforme está, es algo que has comentado, pues no, no lo podemos dejar conforme está porque se está cayendo.

Realmente el edificio que tiene un valor arquitectónico y patrimonial se está cayendo, desgraciadamente, y es urgente acometer una solución para protegerlo, por lo tanto no se puede dejar como está, y seguimos ganando una plaza al barrio, y de alguna forma, y yo creo que además, del partido político que viene, del PP, que una de las premisas es el derecho a la propiedad

Y de alguna forma lo que hay que hacer es equilibrar al final y que el desembolso para que lo acometamos, lo más urgente posible, por parte del Ayuntamiento que los esfuerzos sean en el edificio que se está cayendo y que realmente tiene ese valor patrimonial.





Por lo tanto, yo creo que al final hemos presentado un proyecto que ha tenido en cuenta todas las gestiones para recuperarlo de una vez por todas y llegar a un acuerdo, que será difícil, pero que de alguna forma está ya el norte hacia donde va.

Creo que conforme estaba ahora en el catálogo está en peor situación para ellos que para nosotros, creo que así están en mejor situación para llegar a un acuerdo definitivo y poder de una vez por todas, no dejarlo como está sino recuperarlo.

**Sra. Presidenta.**

Yo creo que cualquier Ayuntamiento, cualquier equipo de gobierno, cualquier Corporación tiene que primar en principio por los intereses de los vecinos, los impuestos de los vecinos los tenemos que aprovechar en lo que tenemos que aprovechar, y que si el que haya un valor sentimental nos parece bien, pero si no tiene un valor patrimonial que lo justifique que el Ayuntamiento tenga que hacer un desembolso extraordinario de dinero porque piense ud que no estamos hablando de un solar, estamos hablando de una edificabilidad, no es que compramos un solar de mil y pico metros compramos una edificabilidad que le corresponde a ese solar, y no estamos hablando de poco dinero, y además los que lo conocen saben que este Ayuntamiento les ha ofrecido permutas de solares, permutas y dinero, con varias alternativas de lugares y ubicaciones y no ha habido manera al final el Ayuntamiento tiene que cumplir con su obligación de proteger un bien, cosa que no están haciendo los propietarios, pero también tiene la obligación de no pagar un euro más de lo que tenga que pagar, yo creo que esa es una obligación también que tenemos la corporación, a la que haya en ese momento y haya de tomar esas decisiones, y eso es lo que estamos haciendo.

Y creo que es un proyecto, de verdad, al que hay que dar la enhorabuena a los técnicos de la casa porque es un proyecto que creo en un futuro va a ser un emblema absoluto para Quart, y ojalá lo podamos ver en pocos años y esté realizado, y de verdad que va a ser emblemático para Quart.

#### **4. DESIGNACIÓN REPRESENTATES DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSORCI CONSELL DE L'HORTA DE VALENCIA**

Visto que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2019, acordó solicitar la incorporación del Ayuntamiento de Quart de Poblet en el CONSORCI CONSELL DE L'HORTA DE VALÈNCIA y designar a D. Juan Medina Cobo DNI 52678612X, Concejal de Planificación Urbanística y Sostenibilidad, representante del Ayuntamiento de Quart de Poblet en el CONSORCI CONSELL DE L'HORTA DE VALÈNCIA.

Vista la propuesta de modificación de la representación de este ayuntamiento en el CONSORCI CONSELL DE L'HORTA DE VALÈNCIA.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los diecinueve Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, acuerda:

**PRIMERO.** Modificar la representación del Ayuntamiento de Quart de Poblet en el CONSORCI CONSELL DE L'HORTA DE VALÈNCIA, en los siguientes términos:

Representante del Ayuntamiento de Quart de Poblet, Alcaldesa, Carmen Martínez Ramírez.

Suplente, Concejal de Desarrollo Urbano Sostenible, D. Juan Medina Cobo.



**SEGUNDO.** Remitir certificado del presente acuerdo a la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, Subsecretaría de la Generalitat Valenciana, para su conocimiento y efectos oportunos.

**5. PLA EDIFICANT: ACEPTACIÓN DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EFECTUADA POR LA CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA GENERALITAT VALENCIANA AL AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET**

Visto que la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte ha emitido la propuesta de resolución del Conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas en el Ayuntamiento de Quart de Poblet, para las actuaciones de obras de reforma, mejora y adecuación del centro C.I.P.F.P. FAITANAR, en el marco del Programa Edificant, por importe total de 3.918.967,95.- €

Visto que el artículo 8 del Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, establece en su párrafo tercero: "En aquellos supuestos en que la delegación se instrumente mediante resolución, la eficacia de la misma quedará demorada hasta el momento en que la administración local solicitante comunique a la Consellería competente en materia de educación la aceptación, suscrita por órgano competente, de la delegación".

Considerando que para la realización de dicha actuación en el C.I.P.F.P. FAITANAR la Conselleria de Educación ha previsto financiar al Ayuntamiento de Quart de Poblet un importe de 3.918.967,95.-€, con cargo a los créditos consignados en el Capítulo VII "Transferencias de capital" del Programa Presupuestario 422.30 de la Conselleria de Educación.

Hay que tener en cuenta que la delegación de las competencias para realizar las actuaciones contenidas en la citada resolución tendrá una vigencia temporal determinada por las anualidades contempladas en el punto primero. No obstante, dicho plazo podrá ser ampliado, a petición del Ayuntamiento, y mediante resolución de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, como máximo dentro del período temporal determinado en el artículo 5.1 del Decreto- Ley 5/2017, de 20 de octubre.

En el caso de que se produzcan desajustes entre las anualidades concedidas y las necesidades reales que en el orden económico exija el desarrollo de las actuaciones, la entidad local propondrá su reajuste con al menos un mes de antelación al fin del correspondiente ejercicio presupuestario.

Vista la propuesta presentada por la Concejala de Educación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los diecinueve Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, acuerda:

**PRIMERO.** Aceptar las condiciones de la propuesta de resolución del Conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas en el Ayuntamiento de Quart de Poblet, correspondiente al "Pla Edificant", para la actuación "ADECUACIÓN/AMPLIACIÓN en el centro público C.I.P.F.P. FAITANAR, código 46015538 con el fin de que las instalaciones resultantes de dicha actuación permitan un adecuado desempeño de la



labor educativa, tal y como consta en el expediente por importe global de 3.918.967,95.-€

**SEGUNDO.** Dar traslado del acuerdo a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte y a la Subdirección de Infraestructuras Educativas mediante el procedimiento telemático establecido al efecto a través de la Plataforma EDIFICANT.

#### INTERVENCIONES

##### Sr. Jaen

Si, bueno. Simplemente decir que estamos a favor de Edificant, y añadir si el equipo de gobierno ... pues podría explicar para que conste en Acta que actuaciones de adecuación se van a realizar en este caso concreto en FAITANAR, ya que la actuación va a suponer una inversión de casi cuatro millones de euros ...

##### Sra. Campos. (PSOE)

Si. En principio que conste que o votamos es la aceptación de est dinero, que como bien dices es de una cuantía pues notable. Y es precisamente por la envergadura de las obras.

En realidad se va a hacer una adaptación de todo el plan de discapacidad en todo el centro, y eso supone todos los baños, el ascensor, con el hueco ... y la adaptación de las escaleras colindantes al ascensor, luego la reforma de los talleres y existentes, y lo más gordo aparte del ascensor, la edificación de un nuevo pabellón de aulas, porque no se si sabéis que nos han dotado de otro módulo nuevo a este centro FAITANAR, lo que implica más gente, y además es un módulo experimental, que lo han propuesto solo a unos centros de Europa-

Entonces es una obra de mucha envergadura. Es una obra larga y complicada de ejecutar, porque no va a para el Instituto, y el reto que supone para el Ayuntamiento llevar adelante esa obra.

## **6. RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 2384 DE FECHA 03/06/2020**

Leída la Resolución núm. 2.384/2020, de fecha 3 de junio de 2020, que literalmente transcrita dice así:

### **"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Visto el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de enero de 2020, donde a propuesta de la Concejala Delegada de Servicios Sociales y Familia se aprueba el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, de la «Gestión integral del Servicio Público del Centro de Atención Diurna en la modalidad de Centro Ocupacional para personas con discapacidad intelectual de Quart de Poblet».

Visto que el anuncio de licitación del contrato fue publicado en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado el día 10 de febrero de 2020.

Dado que en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se suspendieron términos y se interrumpieron los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público; por lo que quedó suspendido y



se interrumpió el plazo para la presentación de ofertas del procedimiento de licitación, cuyo plazo de finalización era el 16 de marzo de 2020 a las 15:00 h. Anunciándose que oportunamente se informaría de las medidas adoptadas por el órgano de contratación en el momento en que perdiera vigencia el citado Real Decreto o, en su caso, las prorrogas del mismo.

Conforme a las Instrucciones de la Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica, cuyo titular es responsable de la Plataforma de Contratación del Sector Público en nombre de la Dirección General del Patrimonio del Estado, el Ayuntamiento de Quart de Poblet procedió con fecha 16 de marzo de 2020 a publicar en dicha Plataforma la suspensión de esta licitación, con efectos 14 de marzo de 2020, hasta que pierda su vigencia el Real Decreto citado o, en su caso, las prórrogas del mismo, momento en que se procedería a la reanudación del procedimiento mediante su publicación en la Plataforma con la publicación de nuevo de los anuncios de licitación y de pliegos.

Visto que el Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019, regula en su Disposición adicional octava, la continuación e inicio de los procedimientos de contratación celebrados por entidades del Sector Público durante la vigencia del estado de alarma, disponiendo que “se acuerda el levantamiento de la suspensión de los términos e interrupción de los plazos de los procedimientos de contratación promovidos por entidades pertenecientes al Sector Público, en el sentido definido en el art. 3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, siempre y cuando su tramitación se realice por medios electrónicos”.

Vista la propuesta de la Concejala Delegada de Servicios Sociales y Familia, de fecha 13 de mayo de 2020, en la que se dice que:

“Habiendo observado la dificultad para tener la información exacta de los costes de suministro de luz del centro, al no disponer de un contador diferenciado, lo cual genera incertidumbre en las licitadoras al no tener una referencia clara de los costes a imputar. Siendo además que los costes de suministros de luz han sido asumidos por el Ayuntamiento de Quart de Poblet desde el inicio del funcionamiento del centro desde el día 1 de octubre de 2005”.

Por lo que se propone:

“Se modifiquen los pliegos técnicos y administrativos eliminando la obligación de las licitadoras de asumir los costes del suministro eléctrico del centro ocupacional”.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda, apartado 1) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

## RESUELVO

UNO. Levantar la suspensión en la licitación del contrato para la «Gestión integral del Servicio Público del Centro de Atención Diurna en la modalidad de Centro Ocupacional para personas con discapacidad intelectual de Quart de Poblet»,



disponiendo la reapertura del procedimiento y la publicación de un nuevo anuncio de licitación y de pliegos.

DOS. Aprobar la modificación de los pliegos técnicos y administrativos eliminando la obligación de las entidades licitadoras de asumir los costes del suministro eléctrico del Centro Ocupacional.

TRES. Ampliar el plazo restante para la presentación de proposiciones en el momento de la suspensión e interrupción de plazos, dando un nuevo plazo de 20 días naturales para la presentación de proposiciones.

CUATRO. Dar cuenta de la presente resolución en la próxima reunión ordinaria que celebren la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales y el Pleno del Ayuntamiento, a efectos de su ratificación.

CINCO. Dar traslado de la presente resolución a los servicios técnicos y económicos a los efectos oportunos."

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta de votos a favor, 10 PSOE, 3 PP, 3 COMPROMIS y 2 CIUDADANOS, habiéndose abstenido PODEM 1, acuerda ratificar en todas sus partes la Resolución núm. 638/2020.

#### INTERVENCIONES

##### Sr. Jaen.

Bueno eh... nos parece correcto eh... que una vez acabada la licitación de gestión del centro ocupacional, se retome una nueva concesión y se realicen los trámites que ... correspondientes para ello, pero ... desde Podemos nos gustaría lanzar una reflexión ... eh... pensamos que el Centro ocupacional se ha quedado pequeño y que no está adaptado para dar el servicio con la calidad necesaria que requieren los usuarios... y la COVID19 no ha hecho más que evidenciar esa falta de espacio y amplitud que creemos que es necesaria para un centro de estas características ...

A día de hoy se hace complicado respetar las distancias de seguridad y ... o poner unas mesas separadas para que los usuarios eh ... puedan trabajar distanciados.

Además las plazas eh... que tiene el centro se han quedado por debajo de la demanda de la ciudadanía y existen una problemática de espacio y accesibilidad evidente sobre todo en lo relacionado en el tema de los aseos ... que ya se tuvo que realizar una actuación pero que aún así eh... si un usuario con silla de ruedas acceso al vestuario el otro aseo y la zona de lavabo queda inutilizada por que no se pueden usar simultáneamente

No proponemos a ... a... dignificar la situación que viven a día a día los usuarios y trabajadores del Centro Ocupacional y nos gustaría que el resto de grupos mostraran su apoyo en este sentido y se mejoraran las condiciones actuales del Centro.

Actualmente se pagan alrededor de 2529 euros al mes en los alquileres de los bajos donde se encuentra el centro, este gasto supone 30.350 euros anuales, lo que nos hace replantearnos la búsqueda de una alternativa propiamente pública. Por lo que proponemos al equipo de gobierno que, independientemente de que se continúe con el procedimiento de contratación de gestión del servicio del centro, pues que comience a dar los pasos necesarios para que desde Consellería se autorice la construcción de un centro ocupacional con un Centro de día público en nuestro municipio, que garantice con mayor eh... que garantice una mayor capacidad y unas mejores instalaciones, pero sobre todo, y con esto finalizo ... que genere eh... una mejoría en la calidad y las condiciones del servicio que hoy tienen los usuarios.

##### Sra. Presidenta.



Te agradezco la intervención porque creo que coincidimos todos los grupos y si tienes un ratito para leerte el programa electoral del Partido Socialista con el que concurrimos a las elecciones, que seguro que lo has hecho, y si no muy mal ... uno de los puntos que llevábamos en ese programa era este, que me comprometí como Alcaldesa ... pero no es que lo llevábamos solo en el programa, sino que te tengo que contar que ya hemos avanzado en esa línea ... lástima de la COVID porque ha roto la dinámica porque ya tuve una reunión con el Secretarí4 Autonómico, el de la Consellería de Igualdad y Bienestar Social, para plantearle este cuestión, que fue muy bien acogida, y que teníamos una cita que seguro que la Concejala se acuerda del día, pero era uno de los días en los que era veintitantos de febrero, en los que empezó ... igual lo tenemos en la agenda todavía, teníamos una cita porque se está trabajando es este momento, o en aquel momento ... las cosas puede que ahora ya hayan cambiado, también lo entiendo, en el plan de infraestructuras de la Comunidad Valenciana, para diseñar un mapa que me parece lógica y tendría que haber estado hecho desde hace mucho tiempo... pero que no existe, donde ponder centros de día, salud mental, residencias, un poco ordenar las necesidades y teníamos una reunión precisamente con la persona que estaba haciendo ese trabajo para irnos con los técnicos de urbanismo con los terrenos que tenemos para ver cual podría ser y que sepa todo el mundo que es una competencia que no es municipal, que el Ayuntamiento sólo tendría que en este caso ofrecer unos terrenos y la Consellería la que construyera como todos uds saben.

Pero vamos que coincidimos y había avanzado en esta cuestión, solo que vino la COVID y tenemos esos cuatro meses en blanco, pero teníamos ya fecha, la cambiamos... y en cuanto podamos retomar las reuniones lo haremos. Para información de todos.

## **7. PROPUESTAS**

### **7.1. GRUPO MUNICIPAL PODEM: OFICINAS DE REGISTRO CIVIL**

Queda sobre la Mesa la propuesta presentada por el Grupo Municipal PODEM.

#### **INTERVENCIONES**

##### **Sra. Presidenta.**

Hay varias propuestas presentadas una de ellas es sobre el Registro Civil de Podemos-Podem, y me dice el Portavoz del Grupo Socialista que han llegado Uds a un acuerdo, si es ud tan amable de verbalizarlo y que conste en Acta.

##### **Sr. Jaen.**

Si, bueno, hemos hablado los portavoces y que me gustaría comentar, brevemente, en que consistía la moción y el acuerdo al que se ha llegado con el resto de Portavoces, y bueno la propuesta que hemos traído trataba sobre las oficinas de Registro Civil que hoy treinta de junio entraba en vigor de forma completa la Ley 20/2011 donde se reducía drásticamente los Registros Civiles como los conocemos actualmente, pero bueno, si que es verdad, como se ha podido comprobar por ls disposición final del R.D. Ley de 16/2020 se ha modificado y vuelto a ampliar una vez mas hasta el próximo 30 de abril de 2021, lo que no hace más que posponer el problema unos meses más en el tiempo.

He hablado con el resto de portavoces y me han mostrado que están de acuerdo con la moción, pero bueno, he pensado dejarla encima de la mesa para trabajarla conjuntamente con el resto de grupo y que salga de este Pleno con el máximo apoyo de la Corporación.

##### **Sra. Presidenta**

Pues de queda sobre la mesa.





## **7.2. GRUPO MUNICIPAL COMPROMIS: PARA INSTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO A ELIMINAR LA REGLA DE GASTO Y ESTABLECER UN FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO LOCAL**

## **7.3. GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE MEDIDAS PARA LA FINANCIACIÓN LOCAL EN EL MARCO DE LA CRISIS DEL COVID19**

El Grupo Municipal COMPROMIS y el Grupo Municipal PP retiran las propuestas y se presenta una Declaración Institucional FVMP, que literalmente transcrita dice así:

### **"Declaración Institucional FVMP Unión del municipalismo valenciano frente al Coronavirus Junta de Portavoces FVMP (15 de abril de 2020)**

La Federación Valenciana de Municipios y Provincias, institución representativa del municipalismo de la Comunidad Valenciana, ante la situación de crisis excepcional que requiere la máxima responsabilidad de la administración local por su proximidad a la ciudadanía, quiere participar a los ciudadanos/as, administración autonómica y estatal, el reconocimiento a la gestión de los alcaldes/as, concejales/as de las entidades locales de la Comunidad Valenciana.

Como siempre en las entidades locales, son la primera puerta a la que llama el ciudadano/a, nuestro vecino, y como siempre saben que van a encontrar respuesta a las difíciles situaciones que está generando esta crisis, con el convencimiento de que su ayuntamiento va a atender su estado de necesidad. Una vez más, los cargos electos de las entidades locales de la Comunidad Valenciana, están al frente de un mandato, más "extraordinario" que nunca, gestionando la lucha contra el coronavirus y resolviendo con atención, cuidado y firmeza las necesidades de sus vecinos.

La diversidad de nuestros 542 municipios, las entidades locales menores, las mancomunidades, las diputaciones provinciales, comprueban día a día los infortunios en nuestras vidas de la pandemia del COVID-19, y visionan su alcance en el presente y para el futuro inmediato de nuestra sociedad. Ante el impacto del Coronavirus la diversidad de nuestro municipalismo se transforma en un concepto: Hacer frente a la pandemia y luchar unidos contra ella.

Los ayuntamientos asumen con lealtad su papel dentro de la estructura institucional, somos Estado, y cuentan, con las diputaciones provinciales y Generalitat Valenciana para ofrecer a la ciudadanía la responsabilidad, la gestión, los servicios y ese aliento de seguridad que contribuye a mitigar, en lo posible, los problemas, adversidades y preocupaciones de nuestros vecinos/as. Para ello, la unión del municipalismo y la coordinación con el resto de las administraciones debe ser nuestro capital social y nuestro eje de actuación. La unión y la solidaridad son imprescindibles para que la democracia funcione y solo desde las sinergias institucionales y de la sociedad civil podremos hacer frente a esta situación.

Por ello, la importancia de la unión del municipalismo y seguir las instrucciones establecidas por las autoridades sanitarias, establecer medidas siempre conforme a nuestro marco legal, respetando la autonomía local, medidas de ayuda y de acompañamiento a las medidas estatales y autonómicas, la concienciación de la





ciudadanía y por supuesto, las reivindicaciones municipalistas, de los aspectos que entendemos son necesarios para el desempeño del papel que nos piden, que nos exigen nuestros vecinos y vecinas, que ahora más que nunca se hacen más visibles.

Por supuesto, la coordinación institucional y la búsqueda de soluciones, siempre en el marco de la legalidad, lejos de individualismos que no conducen a ningún camino, debe ser por encima de todo nuestro emblema en la ardua tarea de salvaguardar la salud de las personas de nuestros pueblos y las terribles consecuencias económicas y sociales que llegarán. La fuerza municipalista está sujeta a la gestión del servicio público que presta.

En ocasiones, el uso desafortunado de redes sociales para desinformar, las propuestas de adoptar medidas imposibles de llevar a cabo, juegan en contra de todos y en especial de los ciudadanos, de nuestros vecinos, sumamos desinformación y confusión a una situación de extrema gravedad. No se puede improvisar el futuro con decisiones sin ninguna base, debemos ser un municipalismo solidario, lo que se haga durante el coronavirus será decisivo para lo que venga después. Por ello, debemos rechazar este tipo de conductas, sin que ello se interprete en ningún momento como un menoscabo a la libertad de expresión y opinión, recogidos en el artículo 20 de la Constitución Española. Es el momento de la unión para luchar contra el COVID-19, fuera de partidismos, todos somos municipio.

Las entidades locales están haciendo un esfuerzo mucho mayor de lo habitual, cumplen con su deber público, político y social, asumiendo compromisos más allá de su marco competencial; adaptándose a esta situación dinámica propia de la excepcionalidad que la pandemia significa por imprevista y sobrevenida. Es evidente que las entidades locales de la Comunitat Valenciana están capacitadas para asumir las competencias y financiación que permita acometer el desarrollo y crecimiento de nuestras ciudades, como siempre se ha demostrado porque somos los primeros en responder y siempre con inmediatez y eficacia.

La única prioridad es la lucha contra el coronavirus, para ello todos debemos atender las recomendaciones de las autoridades sanitarias. Sólo con la unión, colaboración y solidaridad de todos podremos frenar la propagación de esta pandemia. El espíritu y la entrega de nuestros alcaldes/alcaldesas, concejales/as, así como de los trabajadores municipales y voluntarios de protección civil, su compromiso junto al tesón, valentía y coraje de la ciudadanía dan la seguridad y esperanza de que saldremos adelante.

Por todo ello, la FVMP apoya a las entidades locales de la Comunitat Valenciana, en todas las actuaciones vinculadas con la gestión municipal de la crisis sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19, y agradece el extraordinario esfuerzo realizado por los cargos electos.

Al mismo tiempo, consideramos necesario mantener la reivindicación de determinados aspectos que son claves para divisar nuestra Comunitat en un escenario de construcción positiva, por ello desde la Federación Valenciana de Municipios y Provincias:

- I. Instamos al Gobierno de España a que los ayuntamientos puedan disponer del 100% del superávit con independencia de que cumplan o no los requisitos establecidos en la Disposición Adicional sexta de la Ley Orgánica de



Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con el fin de paliar los daños económicos provocados por el estado de alarma.

- II. Permitir que los remanentes de tesorería obtenidos por las entidades locales se utilicen para afrontar las medidas que la situación actual requiere, disponiendo del superávit de 2019 y los remanentes acumulados de años anteriores. Asimismo, prestar una consideración especial a los ayuntamientos que arrastran endeudamiento, por diferentes circunstancias, arbitrando fórmulas que les permita hacer frente a la salida de la crisis para que su situación no suponga un perjuicio en los servicios a prestar a la ciudadanía.
- III. Instamos al Gobierno de España a que autorice a las entidades locales a realizar gastos en servicios, en lo referido al apartado anterior, con el fin de que los ayuntamientos puedan implementar las medidas necesarias para abordar los efectos producidos por la crisis del Coronavirus, de forma que los ayuntamientos puedan realizar ayudas a pymes, autónomos, pequeño comercio para apoyar al tejido empresarial local.
- IV. Instar a la administración estatal y autonómica a establecer la participación de las entidades locales en los Planes y Fondos que se dispongan para el restablecimiento económico y social de nuestras ciudades. La coparticipación a todos los niveles, europeo, estatal, autonómico y local, en los Planes de dinamización para reconstrucción de nuestras economías, es la base para activar y reparar el sistema productivo de nuestros pueblos.
- V. Solicitamos una mayor participación en los Fondos Europeos para atender con eficacia las difíciles circunstancias económicas tras la pandemia.
- VI. Instar a la Generalitat Valenciana a estudiar un nuevo modelo que permita compaginar con los ayuntamientos el establecimiento de ayudas y subvenciones, para arbitrar medidas compatibles y complementarias de estímulo y desarrollo de las pymes, autónomos y otros colectivos.
- VII. Mantener la coordinación con la administración autonómica, especialmente con presidencia de la Generalitat, para salvaguardar los intereses colectivos de nuestro pueblo. La colaboración y la gestión conjunta son necesarias para afrontar la resolución de esta crisis sanitaria.
- VIII. Reconocer que la riqueza de nuestra tierra es nuestro valor colectivo, más allá de signos políticos, alabando nuestra concordia y creencia de que DE ESTA CRISIS SALIMOS UNIDOS.

Por ello, los grupos políticos representados en la FVMP y representantes del municipalismo valenciano queremos mostrar nuestra disposición activa en los reconstrucción económica y social de nuestra Comunitat; desde la lealtad institucional y desde la necesaria coordinación para que diputaciones, Generalitat, mancomunidades y entidades locales participen colectivamente en beneficio de por y para nuestra Comunitat".



El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los diecinueve Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, acuerda aprobar la moción.

#### INTERVENCIONES

##### Sra. Presidenta

Después había dos propuestas que eran bastante parecidas, por lo menos en el tema, había coincidencias, que era sobre financiación local, pidiendo en general pues que se respeten el superávit de cada Ayuntamiento, que se retire la tasa de reposición, que se flexibiliza la regla de gasto, etc... una de Compromís y otra del PP, parece ser que han hablado entre uds y como también hay una declaración institucional aprobada por todos los políticos en la FVMP que recoge el 99 por cien de los supuestos, si les parece bien, sería esta la que daríamos por aprobada.

Rosa si te parece bien lee los acuerdos para que consten en Acta...

Pues una vez leída, pasamos a ruegos y preguntas.

#### **URGENCIAS**

Previa declaración de urgencia, aprobada por unanimidad, art. 91.4 del ROF, fue tratada la siguiente moción:

#### **DIA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI 2020**

Los portavoces del Grupo Municipal PSPV-PSOE, PP, COMPROMIS, CIUDADANOS Y PODEM, presentan la siguiente moción consensuada, que literalmente transcrita dice así:

"El 6 de juliol de 2018 el Consell de Ministres va acordar aprovar i declarar Dia Nacional de l'Orgull LGTBI el 28 de juny, tot reflectint la sensibilitat del Govern respecte a la dignitat i memòria de totes les persones. Aquesta declaració nacional coincideix amb el Dia Internacional de l'Orgull LGTBI, data en que es commemora la revolta de Stonewall (EE.UU), amb la que el col·lectiu LGTB+ denunciaven la criminalització a que es trobaven sotmeses i reivindicaven els seus drets i dignitat.

Els avanços assolits en matèria legislativa han segut molts. Així, fa 15 anys, el Govern va convertir en drets i igualtat real una de les grans reivindicacions de l'activisme LGTBI: el matrimoni entre persones del mateix sexe. Aquesta llei va fer possible que el nostre país retornés la dignitat deguda a les persones LGTBI. També enguany es commemoren els 13 anys de l'aprovació de la Llei 3/2007 reguladora de la rectificació registral de l'esment relatiu al sexe de les persones (Llei Trans).

Però continuem treballant i no ens resignem; exemple d'això és que en els últims mesos de l'anterior legislatura el Govern va incorporar a la cartera de serveis bàsic del Servei Nacional de Salut el dret fonamental d'igualtat de tracte a les dones lesbianes en matèria de reproducció humana assistida. Assegurant així que la inscripció dels fills i filles d'aquestes parelles es produís sense cap discriminació.

En aquest marc, cal remarcar que Espanya ha ascendit en el rànquing de ILGA sobre la situació de les persones LGTB a la sisena posició des de l'onzena que tenia l'any 2018.



Malgrat tots aquests avanços, encara queda molt camí per recórrer fins assolir la igualtat real. En aquest sentit, és necessari també el reconeixement a tots aquells sectors vinculats a les lluites socials, per ser actors molt importants en l'assoliment dels drets de les persones LGTB+ i l'existència d'iniciatives de les diverses administracions, des de l'àmbit municipal a l'europeu que tenen com a objectiu un compromís amb la lluita col·lectiva per la igualtat i la llibertat de tota la ciutadania.

En aquest any tan especial, per tot el que hem patit a causa de la pandèmia mundial de la COVID-19, les reivindicacions del col·lectiu LGTB no inundaran els carrers i places de tota Espanya com en altres anys. I a pesar que l'interès comú per la salut pública preval, això no impedeix que continuem reivindicant i treballant con la mateixa intensitat i mitjançant l'activisme en xarxes o en el nostre dia a dia. Aconseguirem així una societat amb igualtat de drets reals, dignitat i respecte per a totes les persones del col·lectiu LGTBI.

Enguany l'Orgull Estatal està dirigit a la lluita per la igualtat de les dones LBT amb l'eslògan "2020, Dones LTB: Sororitat i Feminisme". I és que dins del col·lectiu LGTBI la realitat de les dones queda molts cops invisibilitzada i fins i tot, en alguns casos, oblidada. Cal remarcar que aquestes dones pateixen una doble discriminació, pel fet de ser dones i per pertànyer al col·lectiu LGTBI.

En l'informe La Cara oculta de la violència cap al col·lectiu LGTBI, s'indica que el 72% de les víctimes registrades de violència per orientació sexual contra el nostre col·lectiu van ser homes gais enfront d'un 21% de dones lesbianes, i un 2% de persones bisexuals. I és que, d'acord amb Violeta Assiego "els homes gais estan més reconeguts i se senten legitimats a denunciar". Com explica la ILGA; "una de les primeres demandes dels homes homosexuals va ser la visibilitat, el reconeixement de la figura gai i el van aconseguir.

No hem de permetre que s'esborre de la Memòria Històrica de l'activisme LGTBI a totes les dones Lesbianes, Transsexuals i Bisexuals que durant tant de temps van lluitar amb els seus companys per a aconseguir una societat en la qual totes les persones LGTBI tingueren drets i igualtat real.

Les dones que es reivindiquen subverteixen l'ordre del sistema; perquè som la majoria social, però no formem part de la majoria dominant.

Per tot plegat, des de les institucions hem de seguir treballant en favor de la igualtat legal i real, i als municipis, en tant que som els espais més propers a la ciutadania, tenim un paper fonamental en aquest sentit. Per això, seguim donant el nostre suport i resposta a totes aquelles necessitats de la població LGTBI que siguen de la nostra competència i treballem per la visibilització, integració i lluita contra la discriminació del col·lectiu LGTBI.

## ACORDS

És per tot això que aquest Ajuntament:

- Continuem millorant i implantant el Pla de convivència escolar per a la igualtat de tracte per a les persones LGTBI.
- Treballem en la nova realitat que ens ha portat la pandèmia de la COVID-19 per a construir una societat més lliure i igualitària.
- Sol·licitem al Registre Civil que se suprimisca el requisit discriminatori cap a les parelles de dones, que han d'estar casades per a inscriure als nascuts.
- Reivindiquem l'aprovació de la Llei LGTBI que reculla les reivindicacions històriques de tot el col·lectiu, de la Llei Integral d'Igualtat de Tracte i No Discriminació, la Llei Trans, així com una normativa específica contra Delictes d'Odi.



- Instem les diferents institucions públiques i privades a trencar amb els estereotips que acompanyen a les dones bisexuals, lesbianes i transsexuals.
- Fomentarem la integració soci laboral de les persones Trans i la seua plena participació en la vida política, social i cultural.
- Sol·licitem la creació de protocols específics en els serveis de ginecologia i obstetrícia per a l'atenció de les dones lesbianes, bisexuals i transsexuals així com la implantació de campanyes de prevenció en matèria de salut sexual per a dones que mantenen relacions sexuals amb altres dones.
- Demandem la protecció i respecte a causa de la diversitat familiar així com als majors LGTBI."

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los diecinueve Sres. Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra. Alcaldesa, acuerda aprobar la moción.

#### INTERVENCIONES

##### Sra. Presidenta

Perdonadme, también se ha consensuado una moción sobre el día internación del Orgullo LGTBI, que ya se le había dado al Concejales para que la leyerá, pero se me ha pasado, ¿os parece bien que la lea el Sr Concejales Francisco Hidalgo?.

### **8. RUEGOS Y PREGUNTAS**

##### Sra. Mora (PP)

Si. Es referente al tema de Edificant. Nos gustaría saber ... porque bueno ya llevamos desde el año pasado ya quedó desierto el tema de lo que era la instalación de los ascensores de los colegios públicos que había que instalar. Después recuerdo que se hizo también un ampliación porque la Consellería nos admitiera ... porque al quedar desierto no teníamos tiempo para poderlo hacer ... eh... eso va ser en octubre, después creo que fue en marzo cuando sale otra resolución por parte de la Alcaldía por lo que queda desierto, otra vez, la pregunta que tenemos es el saber, porque claro, nos vamos a encontrar este año ... porque recuerdo que ... que ... las otras veces el problema que hay es que en verano hay empresas que no querían dedicarse a este tipo de obras, claro ahora tenemos otra vez desierto el tema de los ascensores... al final nos gustaría saber cuando se van a instalar, y si va a salir otra licitación para ver qué problema hay ...cuando queda desierto, si es por el precio, que no se acopla a los empresarios que quieren hacerlo... ahora sí que ha habido unos meses que no se ha podido hacer nada... pero es que estaba desierto el concurso otra vez ... por si se nos podía aclarar algo...

##### Sra. Presidenta



Amparo, ahora después si la Concejala está en condiciones de contestar esta pregunta lo haremos.

**Sr. Soler.**

Buenas tardes a todos. Era comentar en relación al deporte ... si se había pensado ... en este caso preguntárselo al compañero Fran Hidalgo, algún protocolo o algo en relación al Deporte base, ... porque vamos cara a fechas de que vamos a la pretemporada y son los más pequeños, porque los mayores me imagino que irá en relación a la Federación Valenciana de cada deporte.

**Sr. Jaen.**

Dos cuestiones, una es referente a una de las comunicaciones que viene en el siguiente punto del orden del día, vale?

Simplemente era ... bueno ... hemos leído que ha salido la condena ... de ... de ... del arquitecto ... bueno del técnico ... eh... en el cual ... bueno, se le ha multado ... se le ha puesto una condena de dos años de prisión, ... de ... y bueno, hemos leído ... bueno en uno de los apartados pone que tiene cuatro años de inhabilitación especial para el ejercicio de empleo y cargo público relacionado con la función pública en el ámbito local.

Como estos hechos ocurrieron entre el 2011 y 2015, entiendo que en ese momento fue apartado ya de su puesto, nosotros era saber si esta sentencia, si estos cuatro años corresponden desde ese momento en que se apartó o desde este momento que está la sentencia firme.

Y la otra pregunta, en relación a lo que ha dicho Consuelo era si se sabía que módulo era el nuevo que como se llamaba el nuevo módulo que va a entrar en FAITANAR, y nada ... me alegro que como ex alumno de ... del centro que se acometan todas estas mejoras, que soy consciente de los problemas que tenía.

**Sra. Presidenta.**

Gracias Daniel, ahora te contesto lo del técnico porque creo que faltaba alguien por contestar ...o me lo he inventado ... si verdad?, a claro, faltaba Rosa.

**Sra. García.**



Yo, si. Queríamos también, porque como con el tema de la pandemia teníamos preguntas pendientes de contestación y sí que nos interesaban ... porque a nivel ... creemos que ... se nos intente responder porque eran de primeros de abril, entonces para que ahora, si es posible se trabaje más ... se pueda ...

**Sra. Presidenta.**

De hecho esta semana hemos rescatado algunas que están en vías de contestación, o sea, si que teníamos acumuladas algunas poquitas me las pasaron el otro día, de todas formas nos refrescas un poco la memoria sí...

**Sra. García**

La que más nos interesa es la que presentamos relacionada con el Agua, que a petición a AIMED sobre la documentación entregada por AVSA a requerimiento de Alcaldía para justificar en nuestra opinión el último incremento en la tarifa del agua, las inversiones realizadas y si es potable el agua del pozo de la Mare de Deu de la Llum, hemos leído la documentación y nos parece muy interesante, pero antes de compartir las valoraciones al respecto queremos que se le pida a AIMED su opinión sobre esta documentación porque estamos bastante preocupados con lo que hemos leído y nos interesaría también ver ese ... informe...

**Sra. Presidenta.**

Es que entonces no entiendo la pregunta ... cual es ...la pregunta es para el Pleno o para ...

**Sra. García.**

... en principio eso es lo que hemos pedido y como está tardando en responderse pues queremos que se nos agilice ...

**Sra. Presidenta.**

Rescato el papel y te digo algo, porque ahora ... no caigo en lo que me estás diciendo ...

**Sra. García.**

Y luego había otra ... dentro de lo que ... te voy a decir solo ... y así acabo ... el ... también comentamos el nombre del defensor ...





también relacionado con el ... el nombre del defensor del usuario ... que si trabaja para AVSA o es un profesional independiente ...

**Sra. Presidenta.**

Se lo trasladaremos a AVSA y te contestaremos ... me sabe mal porque a lo mejor Bartolomé te podía contestar ahora, pero no ha podido venir, está de viaje ... y llegará ... pero como no hay tantos trenes como antes ... , lo rescatamos lo antes posible.

A ver. El tema de la inhabilitación, Daniel, y luego eran dos temas uno de deportes y uno de educación.

A ver. La sentencia son los dos años de cárcel. Ha dado la conformidad, hemos estado de acuerdo, porque ha reconocido los hechos, y la inhabilitación son cuatro años pero la inhabilitación es automática, es decir, el pierde la condición de funcionario. No puede ser funcionario. No es funcionario de este Ayuntamiento. Sean cuatro años o un día, si tiene la inhabilitación como funcionario pierdes la condición. Tendría que volver a opositar, porque ha perdido la condición de funcionario en este Ayuntamiento. O sea ha perdido la plaza.

Y claro luego tiene derecho a presentarse una vez pase el tiempo ...

**Sra. Campos.**

Primero, lo de FAITANAR, me he equivocado yo con la nomenclatura, es un curso de especialización superior en digitalización del mantenimiento industrial y además me dijo el director el viernes que han ampliado el plazo todo el mes de julio, por si queréis hacer publicidad.

El ascensor, Amparo, a ver. Sí se va a sacar una nueva licitación es que aquí se juntan varias cosas, el problema fundamental que hay es que hay pocas empresas para tanta demanda, si que me consta que los técnicos, me ha dicho Cristina que es la que lleva lo de EDIFICANT, que van los técnicos de varios Ayuntamiento han hecho un requerimiento a Consellería para que amplíe la dotación, económica, esa la primera. En cualquier caso tampoco sería el mejor verano, los colegios van a tener mejora, porque las vamos a hacer por el plan de contingencia que tienen que tener, y aparte porque hay obras en casi todos menos en uno, del EDIFICANT, que sí que las tenemos en marcha y en la licitación hecha. O sea que esperaremos, no



está olvidado, está dentro del plan pero ... irá ya para el año que viene.

**Sr. Hidalgo.**

A ver el tema del deporte y el futbol base. Bueno me voy a referir a todos los deportes, ahora nos regimos por la Generalitat, lo que publica, y es general, no hace distinción entre base y adulto, eso lo hace cada federación y nosotros lo que hacemos es coger de base la disposición de la Generalitat y con cada club y deporte nos reunimos, vemos la disposición de la federación que decía en el ultimo DOG que ya se podía el contacto pero claro aún la federación no ha sacado ninguna distinción entre el base y el adulto, básicamente es ya se puede el contacto, por decirlo así, siempre respetando por supuesto el tema de higiene en vestuarios y en general, van a ver más que antes, y ahora si hay algo para menores, pues junto con los clubs lo implantamos y adaptados aquí en Quart a los deportes e instalaciones.

## **9. COMUNICACIONES**

Queda enterado el Pleno del Ayuntamiento de:

- Informe emitido por el Coordinador Técnico de la EDUSI de Quart de Poblet, sobre admisibilidad de la operación, dada de alta en la aplicación GALATEA, modificación en el importe subvencionable solicitado, que a continuación se detalla: Rehabilitación del edificio de la Antigua Estación de Renfe.
- Sentencia núm. 86/2020, de fecha 13 de marzo de 2020, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Valencia, que estima parcialmente el recurso Contencioso-Administrativo, Procedimiento Abreviado 284/2019, presentado por la mercantil EIFFAGE ENERGIA SLU, en reclamación de cantidad por incumplimiento contractual, contra al Ayuntamiento de Quart de Poblet y contra la Diputación Provincial de Valencia, que condena al Ayuntamiento de Quart de Poblet a abonar a la entidad recurrente 9.431,17 euros, más los intereses legales de la referida cantidad y absuelve a la Diputación Provincial de Valencia de las pretensiones deducidas en su contra, y condena al Ayuntamiento de Quart de Poblet a abonar las costas procesales causadas a la demandante, con un límite de quinientos euros.
- Auto núm. 58/2020, de fecha 13 marzo de 2020, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Valencia, recurso interpuesto por CAJAMAR CAJA RURAL, Sociedad Cooperativa de Crédito, declarando terminado por satisfacción extraprocesal el recurso Procedimiento Abreviado núm. 48/20.
- Sentencia núm. 206/2020, de fecha 5 de junio de 2020, de la Audiencia Provincial de Valencia, Sección Quinta, que condena a José Alan Ortega Ramón, como autor responsable de un delito continuado de negociaciones prohibidas a funcionarios públicos.



- Sentencia núm. 108/2020, de fecha 11 de junio de 2020, del Juzgado de lo Social núm. 9 de Valencia, en procedimiento Seguridad Social en materia prestacional (sss) 231/2019, que estima la demanda interpuesta por D<sup>a</sup> Luisa Llorca Sánchez contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Quart de Poblet, revoca la resolución del INSS de fecha 18-12-18 y declara el derecho de la actora al percibo del subsidio de IT correspondiente al nuevo proceso de baja iniciado en fecha 26-11-2018 y hasta el 3-3-19, conforme a la base reguladora diaria de 90,21 euros y condena al INSS a su abono y absuelve a la codemandada de la pretensión en su contra deducida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas del día treinta de junio de dos mil veinte, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión, de que yo, el Secretario, certifico.



**ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA CELEBRADA PEL PLE DE  
L'AJUNTAMENT EL DIA 30 DE JUNY DE 2020.**

**Assistents**

**Presidenta**

C. Martínez Ramírez

**Srs. Regidors**

**Grup PSOE**

J.A. Acosta Gómez  
C. Mora Luján  
C. Campos Malo  
J. A. Zapata Martínez  
J. A. Medina Cobo  
L. A. Fernández Sevilla  
F.J. Hidalgo Vidal  
M.V. García Valera  
A. Lorente Izquierdo  
Ll. Moral i Muñoz

**Grup PP**

J. M. Sanmartín Aguilar  
M<sup>a</sup> A. Mora Castellá  
J. B. Gimeno Cardona

**Grup Compromís**

R. García Asensio  
LL.M. Campos Sanchis  
C. Díez Suárez

**Grup Ciutadans**

F. J. Soler Coll  
J. Soler Blasco

**Grup Podem**

D. Jaén Gomáriz

**Interventor**

J.A. Valenzuela Peral

**Secretari**

J. Llavata Gascón

**Va excusar**

B. Nofuentes López

Al Saló de Plens de l'Ajuntament de la Vila de Quart de Poblet, sent les vint hores i trenta minuts (20,30 h) del dia trenta de juny de dos mil vint, es reuneixen, sota la Presidència de la Sra. Alcaldessa, D<sup>a</sup> Carmen Martínez Ramírez, les senyores i senyors Regidors anotats al marge, assistits pel Sr Secretari, i present el Sr Interventor a fi de celebrar sessió ordinària, en primera convocatòria, segons ordre del dia rebut.

A l'hora assenyalada, la Sra. Alcaldessa va obrir la sessió tractant-se els següents assumptes:



## 1. ACTA ANTERIOR

S'aprova, per unanimitat, l'acta de les sessió anterior celebrada pel Ple de l'Ajuntament el dia 26 de maig de 2020, acordant la seua transcripció al Llibre Oficial d'Actes.

## 2. RESOLUCIONS DE LA PRESIDÈNCIA DES DE L'ÚLTIMA SESSIÓ ORDINÀRIA

Els Srs. Regidors van quedar assabentats de les Resolucions de l'Alcaldia compreses entre els núm. 1.977/2020 de data 11/05/20 al núm. 2.722/2020, de data 22/06/2020 de l'exercici de 2020, dictades des de l'última sessió ordinària, estant a la seua disposició.

## 3. MODIFICACIÓ PUNTUAL NÚM. 11 ENTORN MOLÍ

S'adona de la proposta d'acord relativa al tràmit de consultes i avaluació ambiental de la modificació puntual número 11 del Pla General. VAIG MOLDRE DE REAL, que és la següent:

“En relació amb l'expedient instruït per a la modificació puntual núm. 11 del pla general de Quart de Poblet, i a la vista del document redactat pels serveis tècnics municipals a aquests efectes, i dels informes emesos pels serveis jurídics municipals,

**RESULTANT** que, segons s'expressa en la proposta que és objecte del present informe la modificació té per finalitat redefinir, potenciar i adequar el règim de protecció patrimonial de l'equipament de xarxa secundària ED/TD, coincidint amb l'immoble catalogat Molí de Real, que tan gran valor patrimonial té per al municipi, situat a la cantonada entre els carrers Majoral de Quart i Carrer del Molí. Amb ella es proposa una ordenació que respecta i fa visible l'immoble catalogat, reforçant a nivell del planejament les determinacions legals quant a la seua protecció patrimonial; estudia l'ocultació de les mitgeres dels edificis entre els quals es troba i que tan antiestètic resultat generen, a l'una que delimita una unitat d'execució que permet l'equidistribució de càrregues i beneficis de l'àmbit territorial al qual afecta, respectant els drets dels propietaris de terrenys inclosos en el mateix i habilita els mecanismes d'obtenció de sòl destinat a equipament dotacional conformement a aquest principi d'equidistribució, i al seu torn concreta les normes urbanístiques definitòries de les edificacions que es plantegen en la referida unitat d'execució.

Amb això s'estableixen les bases per a la gestió urbanística d'aquest àmbit territorial, que permetran l'obtenció de sòl públic mitjançant l'oportú procediment reparcel·latori, la qual cosa serveix al compliment de les expectatives del planejament, i afavoreix i millora l'eficiència en la destinació dels recursos de l'Administració Pública, ja que permet que la inversió municipal se centre on més mancada fa, que és en la rehabilitació del Molí de Real, evitant amb això la deterioració progressiva que els referits immobles estan patint en mans dels seus propietaris.



**CONSIDERANT** que, l'abast de la modificació de planejament proposada afecta únicament a l'ordenació detallada, d'acord amb el que s'estableix en l'article 35.b) c) i i) de la Llei 5/2014, de 25 de Juliol, d'Ordenació del Territori, Urbanisme i Paisatge (LOTUP), per la qual cosa a l'empara de l'article 44.5 de la LOTUP correspon a l'ajuntament la seua aprovació.

**CONSIDERANT** que, quant a la seua tramitació, requereix d'avaluació ambiental i territorial estratègica simplificada, per això, atenent el que es disposa en l'art. 48 de la LOTUP, modificat per la Llei 10/2015 de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat, l'òrgan ambiental i territorial serà l'Ajuntament, perquè es tracta d'un instrument de planejament urbanístic que afecta única i exclusivament a l'ordenació detallada del sòl urbà.

Així doncs, la tramitació de l'avaluació ambiental i territorial estratègica s'estableix en els arts. 50 a 56 de la Llei 5/2014, de 25 juliol, d'Ordenació del Territori, Urbanisme i Paisatge de Comunitat Valenciana, a l'efecte de la qual s'acompanya el Document Inicial Estratègic, juntament amb l'esborrany de la Modificació Puntual 11, i la sol·licitud d'inici d'avaluació ambiental i territorial estratègica, que efectua l'òrgan promotor (Alcaldessa) davant l'òrgan substantiu i ambiental (Ple), per al seu dictamen pel mateix a l'efecte de la tramitació simplificada, que correspon a tota modificació puntual d'índole menor.

**Quart.** Atés l'art. 6 de la LOTUP, procedeix la realització d'un Estudi d'Integració Paisatgística, a fi de valorar els efectes sobre el caràcter i la percepció del paisatge de la referida modificació puntual, i establir mesures per a evitar o mitigar els possibles efectes d'aquesta, conforme a l'annex II de la LOTUP.

**Cinqué.** Quant a la tramitació precisa per a la realització efectiva de la modificació puntual proposta, hem d'acudir al preceptuat en l'art. 57 de la LOTUP, el qual ens remet a realitzar les actuacions previstes en els arts. 50 i 51, per la qual cosa, una vegada realitzades aquestes, l'Ajuntament resultarà competent per a l'aprovació definitiva de la indicada proposta de modificació puntual.

**CONSIDERANT** que, la competència per a sotmetre al tràmit d'informació pública i consultes de la present proposta de modificació puntual, correspondrà a l'òrgan ambiental conforme al que es disposa en l'art. 51 Llei 5/2014, de 25 juliol, d'Ordenació del Territori, Urbanisme i Paisatge de Comunitat Valenciana i art. 22.2, lletra c) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases de Règim Local.

Previ dictamen de la Comissió Informativa d'Urbanisme, el Ple de l'Ajuntament, per majoria absoluta de vots a favor 11 PSOE, 2 CIUTADANS i 1 PODEM, amb el vot en contra del PP 3, havent-se abstingut COMPROMIS 3, acorda:

**Primer.** Iniciar la tramitació de la proposta de la modificació puntual número 11 del Pla General d'Ordenació Urbana de Quart de Poblet que inclou el Document Inicial Estratègic i l'Estudi d'Integració Paisatgística, i que té per finalitat el redefinir, potenciar i adequar el règim de protecció patrimonial de l'equipament de xarxa secundària ED/TD, coincidint amb l'immoble catalogat Molí de Real i al seu torn concretar les normes urbanístiques definitòries de les edificacions que es plantegen en la referida unitat d'execució.



**Segon.** Sotmetre la proposta, conforme disposa l'art. 51 de la Llei 5/2014, de 25 juliol, d'Ordenació del Territori, Urbanisme i Paisatge de Comunitat Valenciana, al tràmit de consultes a les administracions públiques afectades i persones interessades, per període de trenta dies hàbils, per tractar-se d'una modificació de planejament que afecta exclusivament l'ordenació detallada, mitjançant anuncis que es publicaran en el DOGV, en un diari no oficial d'àmplia difusió en la localitat, així com en la pàgina web municipal.

**Tercer.** Posar a la disposició del públic en el departament d'urbanisme la documentació referida en horari d'atenció al públic (de 9 h. a 14 h.).

Després de la votació del present punt de l'ordre del dia, s'absenta la Regidora, D<sup>a</sup> Cristina Mora Luján.

INTERVENCIONS.

Sr. Jaén (Podem)

Bueno, eh... desde Podemos nos parece adecuado que se aborde esta modificación con un objetivo claro, que es el recuperar y poner en valor el patrimonio histórico de nuestro municipio. A día de hoy podíamos decir que es un patrimonio oculto, que con el paso de los años se ha ido deteriorando y está en una zona donde hasta la fecha no se ha podido actuar y creemos que con estas modificaciones pues si se pueden abordar el recuperarlo con unas mejores condiciones y poner en valor ese patrimonio y acercarlo a que lo pueda disfrutar la ciudadanía de Quart de Poblet pues no nos parece positivo, por lo que votaremos a favor la modificación.

Sr. Soler J.V. (Ciutadans)

Permítanme en primer lugar que en este primer ... Pleno presencial, después del estado de alarma... dedicar unas palabras a recordar a todas las víctimas de la pandemia COVID19 y expresar nuestro agradecimiento y reconocimiento a todos aquellos que con su esfuerzo han contribuido y contribuyen a minorar los efectos y consecuencias de la misma.

Queremos también agradecer el comportamiento, de los vecinos de Quart, mayoritariamente ejemplar, y hacerles un llamamiento para que continúen cumpliendo con las reglas establecidas actuando con prudencia, sensatez y responsabilidad.

El comportamiento social es fundamental para prevenir posibles rebrotes y controlar la situación lo antes posible.

Por último queremos hacer una petición a los políticos y grupos que aquí nos encontramos representados. Posiblemente vamos a tener que afrontar circunstancias y retos complicados y difíciles derivados de la enfermedad y de la crisis que, se supone, se avecina, en tanto en cuanto lo hagamos con respeto y poniendo el interés del ciudadano y por encima de los intereses partidistas e ideológicos podemos hacerlo con muchas más posibilidades de éxito y con más fuerza y eficacia, nosotros estamos dispuestos, ¿nos acompañan?

Y ahora sí que voy a dar paso a nuestra posición respecto a lo que se plantea. En este caso estamos a favor de la modificación propuesta. Nos parece que se ha realizado un esfuerzo por no perjudicar o hacerlo lo menos posible a las personas afectadas.

Es un plan que intenta desbloquear la situación que para proteger un bien cultura que está en verdadero riesgo. Sería conveniente acelerar en la medida de lo posible las acciones correspondientes para llevarlo adelante. Queremos felicitar al equipo técnico que lo ha llevado adelante. Y nuestra posición es favorable.

Sra. Presidenta.





Aprovechando, aunque la primera parte no tuviera nada que ver con el punto, hubiera sido mejor en un ruego yo lo que creo que no me equivoco si digo que todos los grupos políticos nos sumamos a esa declaración que estaba prevista un poco más tarde, en ruegos y preguntas, que ha hecho el Sr. Soler, al que le agradecemos las palabras y hacemos nuestro pues ese sentimiento de pérdida por todas las víctimas y especialmente por las de Quart y de agradecimiento Sr. Secretario, si acaso lo hacemos constar al final del acta porque sería donde más, seguramente, correspondería, a todas aquellas personas y servicios esenciales muchos de los cuales trabajan en este Ayuntamiento que han estado al pie del cañón para protegernos y garantizar la seguridad, y los departamentos que han estado más implicados, no quiero nombrarlos porque me dejaré, seguro que alguno, pero la mayor parte de la plantilla municipal han estado al pie del cañón, unos aquí y otros en su casa intentando que no se notara pues esta tragedia que al final nos hemos vistos inmersos.

Lo reflejaríamos así, si les parece bien, unánimemente. Y le agradezco la intervención

**Sr. Campos (Compromís)**

Molt be. Jo l'altre dia vaig estar a la comissió i mos varen presentar el projecte tinc algun dubte que després serà Juan.

La primera es que com que al final es una solució que resol un problema que porta molts anys es si hi ha ... si això està acordat en els propietaris... o no ... vullc dir ... que si a les al·legacions ... i exposició publica se presentaran els propietaris i o judicialitzaran que es un cosa que poden fer o no i l'altra es si presenten al·legacions, perquè clar afecta als propietaris y poden estar d'acord o no ...

L'altra es que el projecte, efectivament, es la reparcel·lació del terreny i no hi ha proposta arquitectònica, hi ha alguna fotografia ... d'estes que han els arquitectes però jo crec que seria convenient que en la sol·lució definitiva tinga una part d'informe , no de la Conselleria, sino de Patrimoni perquè per eixample el primer solar que es fa es la casa del moliner que jo crec que es lo que mes valia, d'allí, perquè la acequia està però la casa que es lo que es troba a faltar es lo que històricament te mes valor que la part nova que es la que pega a la baixá del carrer del Molí, però això es una qüestió que ja la farà el que tinga que vore, que es pot tombar, clar, però que te slo·lució.

I la última es que vaig vore que la proposta la feia el Sr. Alandí, i el informe jurídic el firma el propi Sr. Alandí, que està be, però que el fa una proposta que està solució tècnica i el informe jurídic i jo pense home que el "Sr. Llavata se mojara al menos una vez y nos haga un informe", pero el firma el propi de urbanisme, que no pasa res... vale?, pero clar que ell es va fer ací autor de la proposta desde el punt de vista tècnic i el propi informe jurídic que diu que la proposta es correcta el firma ell, que no dic que siga una cosa incorrecta vale?...

**Sra. Presidenta.**

Claro, lo correcto es esto, quiero decir el técnico de urebanismo y el jefe del servicio de urbanismo es el mismo y el técnico jurídico de urbanismo también, y se tiene que firmar sus propios informes

**Sr. Campos.**

Clar ell diu "hemos encontrado esta solución ..." i jo dic el mateix que ha trobat la sol·lució es fa el informe favorable... ho comente como anècdota ...

**Sra. Presidenta.**

El jefe de urbanismo firma todos los expedientes de urbanismo, ...

**Sr. Campos.**



Pero clar es que se va proclamar autor de la proposta i ell mateix se fa l'informe juridic ... o siga que ...

**Sra. Presidenta.**

Vale pues nada ya le trasladaremos esta ironía ...

**Sr. Campos.**

No, no ... no fa falta gracias.

**Sr. Sanmartín (PP)**

En primer lugar ... nos congratulamos de que hoy, después de mucho tiempo, podamos realizar este Pleno presencial, cosa que va reflejando que vamos volviendo, poco a poco, a tan deseada normalidad después de la pandemia que nos ha asolado en este país.

Pero volviendo al tema que nos preocupa y ocupa... primero de todo ... queremos ... eh... valorar el trabajo realizado como ya les dije en la Comisión al equipo del departamento de urbanismo, pero desde este grupo, al igual que otros grupos que formamos esta oposición desde hace varias legislatura, hemos estado preguntando y preocupándonos por el estado del Molí del Real, además de que siempre habíamos creído que se convertiría en una zona protegida y de disfrute para el pueblo de Quart-.

Pensamos que debemos de implementar las acciones que sean necesarias para proteger, conservar y difundir un elemento de nuestro pueblo, ya que es un de los pocos patrimonios culturales que nos queda en Quart.

Es el único Molino que ha habido a lo largo de la historia sobre la acequia de Quart y corresponde con el que durante siglos fue el único molino señorial de la población, declarado por este Ayuntamiento bien de relevancia local, con protección integral,. Además de ser reconocido por la Generalitat Valenciana como un espacio etnológico de interés local y desde este grupo municipal apostamos para que se covieerta en un referente de cultura y esparcimiento para los vecinos de este entorno, creando un edificio multifuncional para las relaciones de3 cualquier tipo de actividad cultural y asociativa.

Y con esto lo que no nos acaba de encajar es el ... el ... el vender alguna parcela de la zona del Molí para edificar una ... una plurifamiliar de cinco alturas y la casa, como bien ha dicho Luis Mi antes, del Moliner que eso ha sido histórico, y sobre todo para los de Quart, que lo conocen y que dentro de esa casa se han pasado muchísimas tardes, noches y actos de toda la barriada vivienda, pues la verdad es que a nosotros no estamos de acuerdo en la opción que uds, y yo entiendo, y quedó claro en la comisión que se hacía por que salga más barato la adquisición de todo.

Entonces, de momento nosotros no estamos de acuerdo en la propuesta.

**Sr. Medina.**

Bueno, en primer lugar agradecer a los grupos que va a apoyar la propuesta. Yo creo que es una propuesta trabajada con los profesionales, con la Arquitecta municipal, y luego jurídicamente también está avalada.

Es un proyecto, creo que es, bastante innovador incluso. En definitiva es intentar potenciar de alguna forma la recuperación, de una vez por todas, de lo que es el antiguo Molí del Real, pero que originariamente era de Poblet, porque pertenecía a lo que era el Monasterio de Poblet. O sea tiene mucha ... importancia para el municipio recuperar este inmueble, entonces aquí lo que se hace es organizar patrimonialmente para darle esa importancia a lo que es el edificio, al propio molino, que es el que viene de una época con muchas más valor patrimonial y como lo establece la propia Ley

Estamos hablando que la ordenación respeta y hace visible el inmueble, que está catalogado como tal, que vamos de alguna forma a reforzar incluso este nivel de



catalogación y que lo que solucionamos con esta propuesta es darle visibilidad porque actualmente no la tiene para nada, actualmente, y además ocultar esas medianeras que quedan bastante feas y de alguna forma se integra en el espacio.

Mirad. No es una cuestión de que es más barato o no. Al final los propietarios tienen un derecho de propiedad y tienen unas derechos de ... adquisición ... no beneficios de ese propio ámbito, por lo tanto aquí lo que se hace es una distribución lógica de las cargas propias del terreno para que se mantenga ese derecho de los propietarios y que además el Ayuntamiento se centre en la inversión real en el propio edificio.

No en la compra de un terreno que además no tiene un valor patrimonial, sino todo lo contrario, entonces lo que se centra es que la inversión municipal el esfuerzo que haga es sobre todo como muy bien habéis dicho ... está bastante deteriorado por parte de los propietarios actuales, que sí que les requerimos que mantengan de alguna forma la zona y que limpien y demás constantemente y nos cuesta mucho conseguir y si no alguna vez lo hemos tenido que asumir y luego pasarle las cuentas a ellos, pero de alguna forma lo que interesa cuanto antes abordar esa solución.

Mirad, por lo que ha dicho Luis Mi, hemos intentado negociar con los propietarios más de mil veces, pero precisamente este Ayuntamiento no pueda estar en defensa de los intereses del propietario. Aquí lo que hemos hecho precisamente es un trabajo de equilibrar esas cargas, y que no pierda sus derechos el propietario de todo ese beneficio del terreno que pueda, de alguna forma, crear unos espacios que puedan ingresase ese dinero, y que el Ayuntamiento no tenga esas cargas y que la inversión real la hagamos en el propio inmueble patrimonial que es el Moli del Real y que le demos visibilidad.

De eso se trata este proyecto, respetando la Ley, respetando precisamente todas estas cuestiones y dando oportunidad al propietario de esa explotación pues porque es un derecho de la propiedad que tienen, y ya sabéis que el derecho a la propiedad es uno de los derechos fundamentales que recoge la Constitución, por lo tanto creo que en eso no tenemos nada en contra.

Bueno, pues de alguna forma lo que hacemos es además, pues proteger la fachada del antiguo molinero, de darle esa visibilidad, esa presencia, de alguna forma porque ha sido un reflejo con el que se ha convivido, pero no deja de tener un valor arquitectónica y patrimonial, porque es una casa de principios de s.XX o finales del XIX pero que no tiene ningún valor patrimonial y que todo se concentra en lo que es precisamente la zona de trabajo, la zona del propio molino de todo los elementos del molino, y el trabajo, y ahí es donde se tiene que centrar nuestra inversión y nuestra apuesta en valor y en visibilidad.

Por tanto, yo creo que este proyecto está , yo creo, concienzudamente, muy bien trabajado, creo que solventamos todas las soluciones y donde yo creo que los propietarios estarán también de alguna forma bueno... pues les aseguramos la protección de esa propiedad, de alguna forma, y podemos integrar no solo al barrio, que además necesitas zonas verdes y de esparcimiento, porque ahí ganamos una gran plaza, sino a Quart de Poblet, yo creo que es un proyecto que bueno, es bastante ambicioso, y que yo creo que con esto desbloqueamos, yo creo, la situación para llegar a un acuerdo, tanto con los propietarios como para llevarlo adelante, y, evidentemente para llevarlo adelante contaremos con patrimonio, cultura, certificaciones y permisos, como lo hacemos todos. Ahora estamos en la plaza de la Iglesia con unas catas, con unas autorizaciones que las da Consellería y ahí estamos trabajando, evidentemente si alguien cree en el patrimonio y en el respeto es este Ayuntamiento.

**Sr. Campos.**

A vore, per a reiterar lo de la part de patrimoni que tinc la plena confiança de que aixina es farà.

Es que el Molí no es de Poblet, es anterior a Poblet, o sea, el Poblet es de 1278 però el Molí està en el Llibret del Repartiment de 1278 que ja es un Molí de l'època àrab, es



anterior. I la part del Molí que es fa molta incidència, k per això demane que vaja algú de Patrimoni, i no de la Generalitat, que el contracteu vosaltres si fa falta.

El Molí te una part on està la maquinaria però això es relativament recent, i la part que pega al carrer del matadero es nou, la part bona del Molí es la que està raere que es la acequia històrica, que es la sèquia àrab, perquè hi havien dos sèquiesahí, una que era la que baixava i altra en la que frenaven l'aigua pera a que el molí moguera, la part de la que mou el molí es relativament nova, no mes las quiero dar aquí de nada però ... vull dir que si que es important de que qualsevol solució independentment de que la finca se respete i que hi haja valoració perquè en bona fe se pot fer això que vaja algú que li pegue una miraeta i ja està, simplement es això.

I entenc que no hi ha acord amb els propietaris però que diu Carmen que se ha intentat moltíssimes vegades, i es complicadíssim perquè además son molta gent i molt d'això i que al final se està buscant esta solució per a donar una eixida.

**Sra. Presidenta.**

Perdonadme, però en el tema del Patrimoni es cierto que es un edificio la parte del molino, la parte de la casa puede tener valor sentimental, pero sólo sentimental, como otras tantas cosas que hay en el pueblo, pero que no tienen valor patrimonial, ni arquitectónico ni de nada. Entiendo que cada uno puede pensar lo que quiera y el sentimiento es libre.

Y el tema patrimonial, pues no tengas ninguna duda además tenemos ... está trabajando con nosotros una arqueóloga y le decimos que le de una mirada y que nos cuente como está esta historia, pero aparte de esto hay una visita prevista a la Consellería de cultura, que van a venir técnicos a verla, quiero decir que la voluntad es hacerlo, pero además la Ley asi lo dice, no queremos huir de esa ... porque en muchas ocasiones que no ha hecho falta, no ha sido una cuestión legal sabéis que desde el punto de vista patrimonial lo estamos trabajando desde hace mucho tiempo y tenemos una persona trabajando una persona en el Ayuntamiento que nos puede ayudar en este sentido y nos puede asesorar a ver por donde tenemos que ir, lo tendremos en cuenta ... gracias.

**Sr. Sanmartín.**

Reconozco y entiendo todo el trabajo que estáis haciendo y que se ha realizado, evidentemente, es cierto y lo sé, que los propietarios son muy complicados para negociar, pero desde ese terreno a una plaza de garaje, lo tengo clarísimo, pero permítanos que la gente de Quart, igual estamos equivocados o no, pero queremos que el Molí se mantenga como está, que el Ayuntamiento haga un esfuerzo y si es posible adquiriera toda la parcela, y se que a lo mejor es difícil o imposible, y, además, como bien has dicho, es cierto que es una barriada que necesita de espacio y además ahí se podía explotar muchísimo todo el tema cultural, cosas lúdicas porque hay mucho espacio, son 1114 m2 lo que es de solar, 991 útiles, creo, con lo cual nuestra propuesta es esa . Gracias.

**Sr. Medina.**

Si bueno, creo que no lo podemos dejar conforme está, es algo que has comentado, pues no, no lo podemos dejar conforme está porque se está cayendo.

Realmente el edificio que tiene un valor arquitectónico y patrimonial se está cayendo, desgraciadamente, y es urgente acometer una solución para protegerlo, por lo tanto no se puede dejar como está, y seguimos ganando una plaza al barrio, y de alguna forma, y yo creo que además, del partido político que viene, del PP, que una de las premisas es el derecho a la propiedad

Y de alguna forma lo que hay que hacer es equilibrar al final y que el desembolso para que lo acometamos, lo más urgente posible, por parte del Ayuntamiento que los esfuerzos sean en el edificio que se está cayendo y que realmente tiene ese valor patrimonial.



Por lo tanto, yo creo que al final hemos presentado un proyecto que ha tenido en cuenta todas las gestiones para recuperarlo de una vez por todas y llegar a un acuerdo, que será difícil, pero que de alguna forma está ya el norte hacia donde va.

Creo que conforme estaba ahora en el catálogo está en peor situación para ellos que para nosotros, creo que así están en mejor situación para llegar a un acuerdo definitivo y poder de una vez por todas, no dejarlo como está sino recuperarlo.

**Sra. Presidenta.**

Yo creo que cualquier Ayuntamiento, cualquier equipo de gobierno, cualquier Corporación tiene que primar en principio por los intereses de los vecinos, los impuestos de los vecinos los tenemos que aprovechar en lo que tenemos que aprovechar, y que si el que haya un valor sentimental nos parece bien, pero si no tiene un valor patrimonial que lo justifique que el Ayuntamiento tenga que hacer un desembolso extraordinario de dinero porque piense ud que no estamos hablando de un solar, estamos hablando de una edificabilidad, no es que compramos un solar de mil y pico metros compramos una edificabilidad que le corresponde a ese solar, y no estamos hablando de poco dinero, y además los que lo conocen saben que este Ayuntamiento les ha ofrecido permutas de solares, permutas y dinero, con varias alternativas de lugares y ubicaciones y no ha habido manera al final el Ayuntamiento tiene que cumplir con su obligación de proteger un bien, cosa que no están haciendo los propietarios, pero también tiene la obligación de no pagar un euro más de lo que tenga que pagar, yo creo que esa es una obligación también que tenemos la corporación, a la que haya en ese momento y haya de tomar esas decisiones, y eso es lo que estamos haciendo.

Y creo que es un proyecto, de verdad, al que hay que dar la enhorabuena a los técnicos de la casa porque es un proyecto que creo en un futuro va a ser un emblema absoluto para Quart, y ojalá lo podamos ver en pocos años y esté realizado, y de verdad que va a ser emblemático para Quart.

#### **4. DESIGNACIÓ REPRESENTANTS DE L'AJUNTAMENT EN EL CONSORCI CONSELL DE L'HORTA DE VALÈNCIA.**

Vist que el Ple de l'Ajuntament, en sessió celebrada el dia 17 d'abril de 2019, va acordar sol·licitar la incorporació de l'Ajuntament de Quart de Poblet en el CONSORCI CONSELL DE L'HORTA DE VALÈNCIA i designar a Sr. Juan Medina Cobo DNI 52678612X, Regidor de Planificació Urbanística i Sostenibilitat, representant de l'Ajuntament de Quart de Poblet en el CONSORCI CONSELL DE L'HORTA DE VALÈNCIA.

Vista la proposta de modificació de la representació d'aquest ajuntament en el CONSORCI CONSELL DE L'HORTA DE VALÈNCIA.

Previ dictamen de la Comissió Informativa d'Urbanisme, el Ple de l'Ajuntament, per unanimitat dels dènou Srs Regidors assistents a la sessió, inclosa la Sra Alcaldessa, acorda:

**PRIMER.** Modificar la representació de l'Ajuntament de Quart de Poblet en el CONSORCI CONSELL DE L'Horta DE VALÈNCIA, en els següents termes:

Representant de l'Ajuntament de Quart de Poblet, Alcaldessa, Carmen Martínez Ramírez.

Suplent, Regidor de Desenvolupament Urbà Sostenible, Sr. Juan Medina Cobo.



**SEGON.** Remetre certificat del present acord a la Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural, Sotssecretaria de la Generalitat Valenciana, perquè en prengueu coneixement i efectes oportuns.

**5. PLA EDIFICANT: ACCEPTACIÓ DELEGACIÓ DE COMPETÈNCIES EFECTUADA PER LA CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, INVESTIGACIÓ, CULTURA I ESPORT DE LA GENERALITAT VALENCIANA A L'AJUNTAMENT DE QUART DE POBLET**

Vist que la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport ha emés la proposta de resolució del Conseller d'Educació, Investigació, Cultura i Esport de delegació de competències en matèria d'infraestructures educatives a l'Ajuntament de Quart de Poblet, per a les actuacions d'obres de reforma, millora i adequació del centre C.I.P.F.P. FAITANAR, en el marc del Programa Edificant, per import total de 3.918.967,95.- €

Vist que l'article 8 del Decret Llei 5/2017, de 20 d'octubre, del Consell, estableix en el seu paràgraf tercer: "En aquells supòsits en què la delegació s'instrumente mitjançant resolució, l'eficàcia de la mateixa quedarà demorada fins al moment en què l'administració local sol·licitant comuniqui a la Conselleria competent en matèria d'educació l'acceptació, subscripta per òrgan competent, de la delegació".

Considerant que per a la realització d'aquesta actuació en el C.I.P.F.P. FAITANAR la Conselleria d'Educació ha previst finançar a l'Ajuntament de Quart de Poblet un import de 3.918.967,95.-€, amb càrrec als crèdits consignats en el Capítol VII "Transferències de capital" del Programa Pressupostari 422.30 de la Conselleria d'Educació.

Cal tindre en compte que la delegació de les competències per a realitzar les actuacions contingudes en la citada resolució tindrà una vigència temporal determinada per les anualitats contemplades en el punt primer. No obstant això, aquest termini podrà ser ampliat, a petició de l'Ajuntament, i mitjançant resolució de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport, com a màxim dins del període temporal determinat en l'article 5.1 del Decret- Llei 5/2017, de 20 d'octubre.

En el cas que es produïsquen desajustaments entre les anualitats concedides i les necessitats reals que en l'ordre econòmic exigisca el desenvolupament de les actuacions, l'entitat local proposarà el seu reajustament amb almenys un mes d'antelació a la fi del corresponent exercici pressupostari.

Vista la proposta presentada per la Regidora d'Educació, el Ple de l'Ajuntament, per unanimitat dels dènou Srs Regidors assistents a la sessió, inclosa la Sra Alcaldessa, acorda:

**PRIMER.** Acceptar les condicions de la proposta de resolució del Conseller d'Educació, Investigació, Cultura i Esport de delegació de competències en matèria d'infraestructures educatives a l'Ajuntament de Quart de Poblet, corresponent al "Pla Edificant", per a l'actuació "ADEQUACIÓ/AMPLIACIÓ en el centre públic C.I.P.F.P. FAITANAR, codi 46015538 amb la finalitat que les instal·lacions resultants d'aquesta actuació permeten un adequat compliment de la labor educativa, tal com consta en l'expedient per import global de 3.918.967,95.-€.



**SEGON.** Donar trasllat de l'acord a la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport i a la Subdirecció d'Infraestructures Educatives mitjançant el procediment telemàtic establert a aquest efecte a través de la Plataforma EDIFICANT.

INTERVENCIONS

Sr. Jaen

Si, bueno. Simplemente decir que estamos a favor de Edificant, y añadir si el equipo de gobierno ... pues podría explicar para que conste en Acta que actuaciones de adecuación se van a realizar en este caso concreto en FAITANAR, ya que la actuación va a suponer una inversión de casi cuatro millones de euros ...

Sra. Campos. (PSOE)

Si. En principio que conste que o votamos es la aceptación de este dinero, que como bien dices es de una cuantía pues notable. Y es precisamente por la envergadura de las obras.

En realidad se va a hacer una adaptación de todo el plan de discapacidad en todo el centro, y eso supone todos los baños, el ascensor, con el hueco ... y la adaptación de las escaleras colindantes al ascensor, luego la reforma de los talleres y existentes, y lo más gordo aparte del ascensor, la edificación de un nuevo pabellón de aulas, porque no se si sabéis que nos han dotado de otro módulo nuevo a este centro FAITANAR, lo que implica más gente, y además es un módulo experimental, que lo han propuesto solo a unos centros de Europa-

Entonces es una obra de mucha envergadura. Es una obra larga y complicada de ejecutar, porque no va a para el Instituto, y el reto que supone para el Ayuntamiento llevar adelante esa obra.

**6. RATIFICACIÓ RESOLUCIÓ DE L'ALCALDIA NÚM. 2384 DE DATA 03/06/2020**

Llegida la Resolució núm. 2.384/2020, de data 3 de juny de 2020, que literalment transcrita diu així:

**"RESOLUCIÓ D'ALCALDIA**

Vist l'acord del Ple de l'Ajuntament, en sessió ordinària, celebrada el dia 28 de gener de 2020, on a proposta de la Regidora Delegada de Serveis Socials i Família s'aprova l'expedient de contractació, mitjançant procediment obert subjecte a regulació harmonitzada, de la «Gestió integral del Servei Públic del Centre d'Atenció Diürna en la modalitat de Centre Ocupacional per a persones amb discapacitat intel·lectual de Quart de Poblet».

Vist que l'anunci de licitació del contracte va ser publicat en el Perfil del Contractant allotjat en la Plataforma de Contractació de l'Estat el dia 10 de febrer de 2020.

Atés que en virtut del que es disposa en la Disposició Addicional Tercera del Reial decret 463/2020, de 14 de març, pel qual es declara l'estat d'alarma per a la gestió de la situació de crisi sanitària ocasionada pel COVID-19, es van suspendre termes i es van interrompre els terminis per a la tramitació dels procediments de les entitats del sector públic; pel que va quedar suspès i es va interrompre el termini per a la presentació d'ofertes del procediment de licitació, el termini de finalització de la qual era el 16 de març de 2020 a les 15.00 h. Anunciant-se que oportunament s'informaria de les mesures adoptades per l'òrgan de contractació en el moment en què perdera vigència el citat Reial decret o, en el seu cas, les prorrogues d'aquest.





Conforme a les Instruccions de la Subdirecció General de Coordinació de la Contractació Electrònica, el titular de la qual és responsable de la Plataforma de Contractació del Sector Públic en nom de la Direcció General del Patrimoni de l'Estat, l'Ajuntament de Quart de Poblet va procedir amb data 16 de març de 2020 a publicar en aquesta Plataforma la suspensió d'aquesta licitació, amb efectes 14 de març de 2020, fins que perda la seua vigència el Reial decret citat o, en el seu cas, les pròrrogues d'aquest, moment en què es procediria a la represa del procediment mitjançant la seua publicació en la Plataforma amb la publicació de nou dels anuncis de licitació i de plecs.

Vist que el Reial decret llei 17/2020, de 5 de maig, pel qual s'aproven mesures de suport al sector cultural i de caràcter tributari per a fer front a l'impacte econòmic i social del COVID-2019, regula en la seua Disposició addicional octava, la continuació i inici dels procediments de contractació celebrats per entitats del Sector Públic durant la vigència de l'estat d'alarma, disposant que "s'acorda l'aixecament de la suspensió dels termes i interrupció dels terminis dels procediments de contractació promoguts per entitats pertanyents al Sector Públic, en el sentit definit en l'art. 3 de la Llei 9/2017, de 8 de novembre, de Contractes del Sector Públic, per la qual es transposen a l'ordenament jurídic espanyol les Directives del Parlament Europeu i del Consell 2014/23/UE i 2014/24/UE, de 26 de febrer de 2014, sempre que la seua tramitació es realitze per mitjans electrònics".

Vista la proposta de la Regidora Delegada de Serveis Socials i Família, de data 13 de maig de 2020, en la qual es diu que:

"Havent observat la dificultat per a tindre la informació exacta dels costos de subministrament de llum del centre, al no disposar d'un comptador diferenciat, la qual cosa genera incertesa en les licitadores al no tindre una referència clara dels costos a imputar. Sent a més que els costos de subministraments de llum han sigut assumits per l'Ajuntament de Quart de Poblet des de l'inici del funcionament del centre des del dia 1 d'octubre de 2005".

Pel que es proposa:

"Es modifiquen els plecs tècnics i administratius eliminant l'obligació de les licitadores d'assumir els costos del subministrament elèctric del centre ocupacional".

De conformitat amb la Disposició Addicional Segona, apartat 1) de la Llei 9/2017, de 8 de novembre, de Contractes del Sector Públic,

## RESOLC

UN. Alçar la suspensió en la licitació del contracte per a la «Gestió integral del Servei Públic del Centre d'Atenció Diürna en la modalitat de Centre Ocupacional per a persones amb discapacitat intel·lectual de Quart de Poblet», disposant la reobertura del procediment i la publicació d'un nou anunci de licitació i de plecs.

DOS. Aprovar la modificació dels plecs tècnics i administratius eliminant l'obligació de les entitats licitadores d'assumir els costos del subministrament elèctric del Centre Ocupacional.



TRES. Ampliar el termini restant per a la presentació de proposicions en el moment de la suspensió i interrupció de terminis, donant un nou termini de 20 dies naturals per a la presentació de proposicions.

QUATRE. Donar compte de la present resolució en la pròxima reunió ordinària que celebren la Comissió Informativa d'Hisenda i Recursos Generals i el Ple de l'Ajuntament, a l'efecte de la seua ratificació.

"CINC. Donar trasllat de la present resolució als serveis tècnics i econòmics als efectes oportuns."

El Ple de l'Ajuntament, per majoria absoluta de vots a favor, 10 PSOE, 3 PP, 3 COMPROMIS i 2 CIUTADANS, havent-se abstingut PODEM 1, acorda ratificar en totes les seues parts la Resolució núm. 638/2020.

#### INTERVENCIONS

##### Sr. Jaen.

Bueno eh... nos parece correcto eh... que una vez acabada la licitación de gestión del centro ocupacional, se retome una nueva concesión y se realicen los trámites que ... correspondientes para ello, pero ... desde Podemos nos gustaría lanzar una reflexión ... eh... pensamos que el Centro ocupacional se ha quedado pequeño y que no está adaptado para dar el servicio con la calidad necesaria que requieren los usuarios... y la COVID19 no ha hecho más que evidenciar esa falta de espacio y amplitud que creemos que es necesaria para un centro de estas características ...

A día de hoy se hace complicado respetar las distancias de seguridad y ... o poner unas mesas separadas para que los usuarios eh ... puedan trabajar distanciados.

Además las plazas eh... que tiene el centro se han quedado por debajo de la demanda de la ciudadanía y existen una problemática de espacio y accesibilidad evidente sobre todo en lo relacionado en el tema de los aseos ... que ya se tuvo que realizar una actuación pero que aún así eh... si un usuario con silla de ruedas acceso al vestuario el otro aseo y la zona de lavabo queda inutilizada por que no se pueden usar simultáneamente

No proponemos a ... a... dignificar la situación que viven a día a día los usuarios y trabajadores del Centro Ocupacional y nos gustaría que el resto de grupos mostraran su apoyo en este sentido y se mejoraran las condiciones actuales del Centro.

Actualmente se pagan alrededor de 2529 euros al mes en los alquileres de los bajos donde se encuentra el centro, este gasto supone 30.350 euros anuales, lo que nos hace replantearnos la búsqueda de una alternativa propiamente publica. Por lo que proponemos al equipo de gobierno que, independientemente de que se continúe con el procedimiento de contratación de gestión del servicio del centro, pues que comience a dar los pasos necesarios para que desde Consellería se autorice la construcción de un centro ocupacional con un Centro de día público en nuestro municipio, que garantice con mayor eh... que garantice una mayor capacidad y unas mejores instalaciones, pero sobre todo, y con esto finalizo ... que genere eh... una mejoría en la calidad y las condiciones del servicio que hoy tienen los usuarios.

##### Sra. Presidenta.

Te agradezco la intervención porque creo que coincidimos todos los grupos y si tienes un ratito para leerte el programa electoral del Partido Socialista con el que concurrimos a las elecciones, que seguro que lo has hecho, y si no muy mal ... uno de los puntos que llevábamos en ese programa era este, que me comprometí como Alcaldesa ... pero no es que lo llevábamos solo en el programa, sino que te tengo que contar que ya hemos avanzado en esa línea ... lástima de la COVID porque ha roto la dinámica porque ya tuve una reunión con el Secretarí4 Autonómico, el de la Consellería de Igualdad y Bienestar Social, para



plantearle este cuestión, que fue muy bien acogida, y que teníamos una cita que seguro que la Concejala se acuerda del día, pero era uno de los días en los que era veintitantos de febrero, en los que empezó ... igual lo tenemos en la agenda todavía, teníamos una cita porque se está trabajando es este momento, o en aquel momento ... las cosas puede que ahora ya hayan cambiado, también lo entiendo, en el plan de infraestructuras de la Comunidad Valenciana, para diseñar un mapa que me parece lógica y tendría que haber estado hecho desde hace mucho tiempo... pero que no existe, donde ponder centros de día, salud mental, residencias, un poco ordenar las necesidades y teníamos una reunión precisamente con la persona que estaba haciendo ese trabajo para irnos con los técnicos de urbanismo con los terrenos que tenemos para ver cual podría ser y que sepa todo el mundo que es una competencia que no es municipal, que el Ayuntamiento sólo tendría que en este caso ofrecer unos terrenos y la Consellería la que construyera como todos uds saben.

Pero vamos que coincidimos y había avanzado en esta cuestión, solo que vino la COVID y tenemos esos cuatro meses en blanco, pero teníamos ya fecha, la cambiamos... y en cuanto podamos retomar las reuniones lo haremos. Para información de todos.

## **7. PROPOSTES**

### **7.1. GRUP MUNICIPAL PODEM: OFICINES DE REGISTRE CIVIL**

Queda sobre la Mesa la proposta presentada pel Grup Municipal PODEM.

#### INTERVENCIONS

##### Sra. Presidenta.

Hay varias propuestas presentadas una de ellas es sobre el Registro Civil de Podemos-Podem, y me dice el Portavoz del Grupo Socialista que han llegado Uds a un acuerdo, si es ud tan amable de verbalizarlo y que conste en Acta.

##### Sr. Jaen.

Si, bueno, hemos hablado los portavoces y que me gustaría comentar, brevemente, en que consistía la moción y el acuerdo al que se ha llegado con el resto de Portavoces, y bueno la propuesta que hemos traído trataba sobre las oficinas de Registro Civil que hoy treinta de junio entraba en vigor de forma completa la Ley 20/2011 donde se reducía drásticamente los Registro Civiles como los conocemos actualmente, pero bueno, si que es verdad, como se ha podido comprobar por ls disposición final del R.D. Ley de 16/2020 se ha modificado y vuelto a ampliar una vez mas hasta el próximo 30 de abril de 2021, lo que no hace más que posponer el problema unos meses más en el tiempo.

He hablado con el resto de portavoces y me han mostrado que están de acuerdo con la moción, pero bueno, he pensado dejarla encima de la mesa para trabajarla conjuntamente con el resto de grupo y que salga de este Pleno con el máximo apoyo de la Corporación.

##### Sra. Presidenta

Pues de queda sobre la mesa.

### **7.2. GRUP MUNICIPAL COMPROMIS: PER A INSTAR AI GOVERN DE L'ESTAT A ELIMINAR LA REGLA DE DESPESA I ESTABLIR UN FONS DE COOPERACIÓ PER AI FINANÇAMENT LOCAL**

### **7.3. GRUP MUNICIPAL PP SOBRE MESURES PER AI FINANÇAMENT LOCAL EN EL MARC DE LA CRISI DEL COVID19**



El Grup Municipal COMPROMIS i el Grup Municipal PP retiren les propostes i es presenta una Declaració Institucional FVMP, que literalment transcrita diu així:

**" Declaració Institucional FVMP  
Unió del municipalisme valencià enfront del Coronavirus  
Junta de Portaveus FVMP (15 d'abril de 2020)**

La Federació Valenciana de Municipis i Províncies, institució representativa del municipalisme de la Comunitat Valenciana, davant la situació de crisi excepcional que requereix la màxima responsabilitat de l'administració local per la seua proximitat a la ciutadania, vol participar als ciutadans/as, administració autonòmica i estatal, el reconeixement a la gestió dels alcaldes/as, regidors/es de les entitats locals de la Comunitat Valenciana.

Com sempre en les entitats locals, són la primera porta a la qual truca el ciutadà/na, el nostre veí, i com sempre saben que trobaran resposta a les difícils situacions que està generant aquesta crisi, amb el convenciment que el seu ajuntament atindrà el seu estat de necessitat. Una vegada més, els càrrecs electes de les entitats locals de la Comunitat Valenciana, estan al capdavant d'un mandat, més "extraordinari" que mai, gestionant la lluita contra el coronavirus i resolent amb atenció, cura i fermesa les necessitats dels seus veïns.

La diversitat dels nostres 542 municipis, les entitats locals menors, les mancomunitats, les diputacions provincials, comproven dia a dia els infortunis en les nostres vides de la pandèmia del COVID-19, i visionen el seu abast en el present i per al futur immediat de la nostra societat. Davant l'impacte del Coronavirus la diversitat del nostre municipalisme es transforma en un concepte: Fer front a la pandèmia i lluitar units contra ella.

Els ajuntaments assumeixen amb lleialtat el seu paper dins de l'estructura institucional, som Estat, i compten, amb les diputacions provincials i Generalitat Valenciana per a oferir a la ciutadania la responsabilitat, la gestió, els serveis i aqueix alé de seguretat que contribueix a mitigar, en la mesura del possible, els problemes, adversitats i preocupacions dels nostres veïns/es. Per a això, la unió del municipalisme i la coordinació amb la resta de les administracions ha de ser el nostre capital social i el nostre eix d'actuació. La unió i la solidaritat són imprescindibles perquè la democràcia funcione i només des de les sinergies institucionals i de la societat civil podrem fer front a aquesta situació.

Per això, la importància de la unió del municipalisme i seguir les instruccions establides per les autoritats sanitàries, establir mesures sempre conforme al nostre marc legal, respectant l'autonomia local, mesures d'ajuda i d'acompanyament a les mesures estatals i autonòmiques, la conscienciació de la ciutadania i per descomptat, les reivindicacions municipalistes, dels aspectes que entenem són necessaris per a l'acompliment del paper que ens demanen, que ens exigeixen els nostres veïns i veïnes, que ara més que mai es fan més visibles.

Per descomptat, la coordinació institucional i la cerca de solucions, sempre en el marc de la legalitat, lluny d'individualismes que no condueixen a cap camí, ha de ser per damunt de tot el nostre emblema en l'àrdua tasca de salvaguardar la salut de les



persones dels nostres pobles i les terribles conseqüències econòmiques i socials que arribaran. La força municipalista està subjecta a la gestió del servei públic que presta.

A vegades, l'ús desafortunat de xarxes socials per a desinformar, les propostes d'adoptar mesures impossibles de dur a terme, juguen en contra de tots i especialment dels ciutadans, dels nostres veïns, sumem desinformació i confusió a una situació d'extrema gravetat. No es pot improvisar el futur amb decisions sense cap base, hem de ser un municipalisme solidari, la qual cosa es faça durant el coronavirus serà decisiu per al que vinga després. Per això, hem de rebutjar aquest tipus de conductes, sense que això s'interprete en cap moment com un menyscapse a la llibertat d'expressió i opinió, recollits en l'article 20 de la Constitució Espanyola. És el moment de la unió per a lluitar contra el COVID-19, fora de partidismes, tots som municipi.

Les entitats locals estan fent un esforç molt major de l'habitual, compleixen amb el seu deure públic, polític i social, assumint compromisos més enllà del seu marc competencial; adaptant-se a aquesta situació dinàmica pròpia de l'excepcionalitat que la pandèmia significa per imprevista i sobrevinguda. És evident que les entitats locals de la Comunitat Valenciana estan capacitades per a assumir les competències i finançament que permeta escometre el desenvolupament i creixement de les nostres ciutats, com sempre s'ha demostrat perquè som els primers a respondre i sempre amb immediatesa i eficàcia.

L'única prioritat és la lluita contra el coronavirus, per a això tots hem d'atendre les recomanacions de les autoritats sanitàries. Només amb la unió, col·laboració i solidaritat de tots podrem frenar la propagació d'aquesta pandèmia. L'esperit i el lliurament dels nostres alcaldes/alcaldesses, regidors/es, així com dels treballadors municipals i voluntaris de protecció civil, el seu compromís al costat de la tenacitat, valentia i coratge de la ciutadania donen la seguretat i esperança que tirarem avant.

Per tot això, la FVMP fa costat a les entitats locals de la Comunitat Valenciana, en totes les actuacions vinculades amb la gestió municipal de la crisi sanitària generada per la pandèmia del coronavirus COVID-19, i agraeix l'extraordinari esforç realitzat pels càrrecs electes.

Al mateix temps, considerem necessari mantindre la reivindicació de determinats aspectes que són claus per a albirar la nostra Comunitat en un escenari de construcció positiva, per això des de la Federació Valenciana de Municipis i Províncies:

- I. Instem al Govern d'Espanya que els ajuntaments puguen disposar del 100% del superàvit amb independència que complisquen o no els requisits establits en la Disposició Addicional sisena de la Llei orgànica d'Estabilitat Pressupostària i Sostenibilitat Financera, amb la finalitat de pal·liar els danys econòmics provocats per l'estat d'alarma.
- II. Permetre que els romanents de tresoreria obtinguts per les entitats locals s'utilitzen per a afrontar les mesures que la situació actual requereix, disposant del superàvit de 2019 i els romanents acumulats d'anys anteriors. Així mateix, prestar una consideració especial als ajuntaments que arrossequen endeutament, per diferents circumstàncies, arbitrant fórmules que els permeten fer front a l'eixida de la crisi perquè la seua situació no supose un perjudici en els serveis a prestar a la ciutadania.



- III. Instem al Govern d'Espanya que autoritze les entitats locals a realitzar despeses en serveis, en el referit a l'apartat anterior, amb la finalitat que els ajuntaments puguen implementar les mesures necessàries per a abordar els efectes produïts per la crisi del Coronavirus, de manera que els ajuntaments puguen realitzar ajudes a pimes, autònoms, xicotet comerç per a fer costat al teixit empresarial local.
- IV. Instar a l'administració estatal i autonòmica a establir la participació de les entitats locals en els Plans i Fons que es disposen per al restabliment econòmic i social de les nostres ciutats. La coparticipació a tots els nivells, europeu, estatal, autonòmic i local, en els Plans de dinamització per a reconstrucció de les nostres economies, és la base per a activar i reparar el sistema productiu dels nostres pobles.
- V. Sol·licitem una major participació en els Fons Europeus per a atendre amb eficàcia les difícils circumstàncies econòmiques després de la pandèmia.
- VI. Instar a la Generalitat Valenciana a estudiar un nou model que permeta compaginar amb els ajuntaments l'establiment d'ajudes i subvencions, per a arbitrar mesures compatibles i complementàries d'estímul i desenvolupament de les pimes, autònoms i altres col·lectius.
- VII. Mantindre la coordinació amb l'administració autonòmica, especialment amb presidència de la Generalitat, per a salvaguardar els interessos col·lectius del nostre poble. La col·laboració i la gestió conjunta són necessàries per a afrontar la resolució d'aquesta crisi sanitària.
- VIII. Reconéixer que la riquesa de la nostra terra és el nostre valor col·lectiu, més enllà de signes polítics, lloant la nostra concòrdia i creença que D'AQUESTA CRISI EIXIM UNITS.

Per això, els grups polítics representats en la FVMP i representants del municipalisme valencià volem mostrar la nostra disposició activa en els reconstrucció econòmica i social de la nostra Comunitat; des de la lleialtat institucional i des de la necessària coordinació perquè diputacions, Generalitat, mancomunitats i entitats locals participen col·lectivament en benefici de per i per a la nostra Comunitat".

El Ple de l'Ajuntament, per unanimitat dels dènou Sres Regidors assistents a la sessió, inclosa la Sra Alcaldessa, acorda aprovar la moció.

#### INTERVENCIONS

##### Sra. Presidenta

Después había dos propuestas que eran bastante parecidas, por lo menos en el tema, había coincidencias, que era sobre financiación local, pidiendo en general pues que se respeten el superávit de cada Ayuntamiento, que se retire la tasa de reposición, que se flexibilidad la regla de gasto, etc... una de Compromís y otra del PP, parece ser que han hablado entre uds y como también hay una declaración institucional aprobada por todos los políticos en la FVMP que recoge el 99 por cien de los supuestos, si les parece bien, sería esta la que daríamos por aprobada.

Rosa si te parece bien lee los acuerdos para que consten en Acta...





Pues una vez leída, pasamos a ruegos y preguntas.

## URGÈNCIES

Prèvia declaració d'urgència, aprovada per unanimitat, art. 91.4 del ROF, va ser tractada la següent moció:

### **DIA INTERNACIONAL DE L'ORGULL LGTBI 2020**

Els portaveus del Grup Municipal PSPV-PSOE, PP, COMPROMIS, CIUTADANS I PODEM, presenten la següent moció consensuada, que literalment transcrita diu així:

"El 6 de juliol de 2018 el Consell de Ministres va acordar aprovar i declarar Dia Nacional de l'Orgull LGTBI el 28 de juny, tot reflectint la sensibilitat del Govern respecte a la dignitat i memòria de totes les persones. Aquesta declaració nacional coincideix amb el Dia Internacional de l'Orgull LGTBI, data en què és commemorada la revolta de Stonewall (els EUA), amb la que el col·lectiu LGTB denunciaven la criminalització al fet que és trobaven sotmeses i reivindicaven els seus drets i dignitat.

Els avanços assolits en matèria legislativa han seguit molts. Així, fa 15 anys, el Govern va convertir en drets i igualtat real una de les grans reivindicacions de l'activisme LGTB: el matrimoni entre persones del mateix sexe. Aquesta llei va fer possible que el nostre país retornés la dignitat deguda a les persones LGTB. També enguany es commemoren els 13 anys de l'aprovació de la Llei 3/2007 reguladora de la rectificació registral de l'esment relatiu al sexe de les persones (Llei Trans).

Però continuem treballant i no ens resignem; exemple d'això és que en els últims mesos de l'anterior legislatura el Govern va incorporar a la cartera de serveis bàsics del Servei Nacional de Salut el dret fonamental d'igualtat de tracte a les dones lesbianes en matèria de reproducció humana assistida. Assegurant així que la inscripció dels fills i filles d'aquestes parelles es produís sense cap discriminació.

En aquest marc, cal remarcar que Espanya ha ascendit en el rànquing de ILGA sobre la situació de les persones LGTB a la sisena posició des de l'onzena que tenia l'any 2018.

Malgrat tots aquests avanços, encara queda molt camí per recórrer fins assolir la igualtat real. En aquest sentit, és necessari també el reconeixement a tots aquells sectors vinculats a les lluites socials, per ser actors molt importants en l'assoliment dels drets de les persones LGTB i l'existència d'iniciatives de les diverses administracions, des de l'àmbit municipal a l'europeu que tenen com a objectiu un compromís amb la lluita col·lectiva per la igualtat i la llibertat de tota la ciutadania.

En aquest any tan especial, per tot el que hem patit a causa de la pandèmia mundial de la COVID-19, les reivindicacions del col·lectiu LGTB no inundaran els carrers i places de tota Espanya com en altres anys. I a pesar que l'interès comú per la salut pública preval, això no impedeix que continuem reivindicant i treballant amb la mateixa intensitat i mitjançant l'activisme en xarxes o en el nostre dia a dia. Aconseguirem així una societat amb igualtat de drets reals, dignitat i respecte per a totes les persones del col·lectiu LGTB.





Enguany l'Orgull Estatal està dirigit a la lluita per la igualtat de les dones LBT amb l'eslògan "2020, Dones LTB: Sororitat i Feminisme". I és que dins del col·lectiu LGTBI la realitat de les dones queda molts cops invisibilitzada i fins i tot, en alguns casos, oblidada. Cal remarcar que aquestes dones pateixen una doble discriminació, pel fet de ser dones i per pertànyer al col·lectiu LGTBI.

En l'informe La Cara oculta de la violència cap al col·lectiu LGTBI, s'indica que el 72% de les víctimes registrades de violència per orientació sexual contra el nostre col·lectiu van ser homes gais enfront d'un 21% de dones lesbianes, i un 2% de persones bisexuals. I és que, d'acord amb Violeta Assiego "els homes gais estan més reconeguts i se senten legitimats a denunciar". Com explica la ILGA; "una de les primeres demandes dels homes homosexuals va ser la visibilitat, el reconeixement de la figura gai i el van aconseguir.

No hem de permetre que s'esborre de la Memòria Històrica de l'activisme LGTBI a totes les dones Lesbianes, Transsexuals i Bisexuals que durant tant de temps van lluitar amb els seus companys per a aconseguir una societat en la qual totes les persones LGTBI tingueren drets i igualtat real.

Les dones que es reivindiquen subverteixen l'ordre del sistema; perquè som la majoria social, però no formem part de la majoria dominant.

Per tot plegat, des de les institucions hem de seguir treballant en favor de la igualtat legal i real, i als municipis, en tant que som els espais més propers a la ciutadania, tenim un paper fonamental en aquest sentit. Per això, seguim donant el nostre suport i resposta a totes aquelles necessitats de la població LGTBI que siguen de la nostra competència i treballem per la visibilització, integració i lluita contra la discriminació del col·lectiu LGTBI.

## ACORDS

És per tot això que aquest Ajuntament:

- Continuem millorant i implantant el Pla de convivència escolar per a la igualtat de tracte per a les persones LGTBI.
- Treballem en la nova realitat que ens ha portat la pandèmia de la COVID-19 per a construir una societat més lliure i igualitària.
- Sol·licitem al Registre Civil que se suprimisca el requisit discriminatori cap a les parelles de dones, que han d'estar casades per a inscriure als nascuts.
- Reivindiquem l'aprovació de la Llei LGTBI que reculla les reivindicacions històriques de tot el col·lectiu, de la Llei Integral d'Igualtat de Tracte i No Discriminació, la Llei Trans, així com una normativa específica contra Delictes d'Odi.
- Instem les diferents institucions públiques i privades a trencar amb els estereotips que acompanyen a les dones bisexuals, lesbianes i transsexuals.
- Fomentarem la integració soci laboral de les persones Trans i la seua plena participació en la vida política, social i cultural.
- Sol·licitem la creació de protocols específics en els serveis de ginecologia i obstetrícia per a l'atenció de les dones lesbianes, bisexuals i transsexuals així com la



implantació de campanyes de prevenció en matèria de salut sexual per a dones que mantenen relacions sexuals amb altres dones.

- Demandem la protecció i respecte a causa de la diversitat familiar així com als majors LGTBI."

El Ple de l'Ajuntament per unanimitat dels dènou Srs. Regidors assistents a la sessió, inclosa la Sra. Alcaldessa, acorda aprovar la moció.

#### INTERVENCIONS

##### Sra. Presidenta

Perdonadme, también se ha consensuado una moción sobre el día internación del Orgullo LGTBI, que ya se le había dado al Concejal para que la leyerá, pero se me ha pasado, ¿os parece bien que la lea el Sr Concejal Francisco Hidalgo?.

### **8. RUEGOS Y PREGUNTAS**

##### Sra. Mora (PP)

Si. Es referente al tema de Edificant. Nos gustaría saber ... porque bueno ya llevamos desde el año pasado ya quedó desierto el tema de lo que era la instalación de los ascensores de los colegios públicos que había que instalar. Después recuerdo que se hizo también un ampliación porque la Consellería nos admitiera ... porque al quedar desierto no teníamos tiempo para poderlo hacer ... eh... eso va ser en octubre, después creo que fue en marzo cuando sale otra resolución por parte de la Alcaldía por lo que queda desierto, otra vez, la pregunta que tenemos es el saber, porque claro, nos vamos a encontrar este año ... porque recuerdo que ... que ... las otras veces el problema que hay es que en verano hay empresas que no querían dedicarse a este tipo de obras, claro ahora tenemos otra vez desierto el tema de los ascensores... al final nos gustaría saber cuando se van a instalar, y si va a salir otra licitación para ver qué problema hay ...cuando queda desierto, si es por el precio, que no se acopla a los empresarios que quieren hacerlo... ahora sí que ha habido unos meses que no se ha podido hacer nada... pero es que estaba desierto el concurso otra vez ... por si se nos podía aclarar algo...

##### Sra. Presidenta

Amparo, ahora después si la Concejala está en condiciones de contestar esta pregunta lo haremos.

##### Sr. Soler.



Buenas tardes a todos. Era comentar en relación al deporte ... si se había pensado ... en este caso preguntárselo al compañero Fran Hidalgo, algún protocolo o algo en relación al Deporte base, ... porque vamos cara a fechas de que vamos a la pretemporada y son los más pequeños, porque los mayores me imagino que irá en relación a la Federación Valenciana de cada deporte.

**Sr. Jaen.**

Dos cuestiones, una es referente a una de las comunicaciones que viene en el siguiente punto del orden del día, vale?

Simplemente era ... bueno ... hemos leído que ha salido la condena ... de ... de ... del arquitecto ... bueno del técnico ... eh... en el cual ... bueno, se le ha multado ... se le ha puesto una condena de dos años de prisión, ... de ... y bueno, hemos leído ... bueno en uno de los apartados pone que tiene cuatro años de inhabilitación especial para el ejercicio de empleo y cargo público relacionado con la función pública en el ámbito local.

Como estos hechos ocurrieron entre el 2011 y 2015, entiendo que en ese momento fue apartado ya de su puesto, nosotros era saber si esta sentencia, si estos cuatro años corresponden desde ese momento en que se apartó o desde este momento que está la sentencia firme.

Y la otra pregunta, en relación a lo que ha dicho Consuelo era si se sabía que módulo era el nuevo que como se llamaba el nuevo módulo que va a entrar en FAITANAR, y nada ... me alegro que como ex alumno de ... del centro que se acometan todas estas mejoras, que soy consciente de los problemas que tenía.

**Sra. Presidenta.**

Gracias Daniel, ahora te contesto lo del técnico porque creo que faltaba alguien por contestar ...o me lo he inventado ... si verdad?, a claro, faltaba Rosa.

**Sra. García.**

Yo, si. Queríamos también, porque como con el tema de la pandemia teníamos preguntas pendientes de contestación y sí que nos interesaban ... porque a nivel ... creemos que ... se nos intente responder porque eran de primeros de abril, entonces para que ahora, si es posible se trabaje más ... se pueda ...

**Sra. Presidenta.**

De hecho esta semana hemos rescatado algunas que están en vías de contestación, o sea, si que teníamos acumuladas algunas poquitas me las pasaron el otro día, de todas formas nos refrescas un poco la memoria sí...

**Sra. García**

La que más nos interesa es la que presentamos relacionada con el Agua, que a petición a AIMED sobre la documentación entregada por AVSA a requerimiento de Alcaldía para justificar en nuestra opinión el último incremento en la tarifa del agua, las inversiones realizadas y si es potable el agua del pozo de la Mare de Deu de la Llum, hemos leído la documentación y nos parece muy interesante, pero antes de compartir las valoraciones al respecto queremos que se le pida a AIMED su opinión sobre esta documentación porque estamos bastante preocupados con lo que hemos leído y nos interesaría también ver ese ... informe...

**Sra. Presidenta.**

Es que entonces no entiendo la pregunta ... cual es ...la pregunta es para el Pleno o para ...

**Sra. García.**

... en principio eso es lo que hemos pedido y como está tardando en responderse pues queremos que se nos agilice ...

**Sra. Presidenta.**

Rescato el papel y te digo algo, porque ahora ... no caigo en lo que me estás diciendo ...

**Sra. García.**

Y luego había otra ... dentro de lo que ... te voy a decir solo ... y así acabo ... el ... también comentamos el nombre del defensor ... también relacionado con el ... el nombre del defensor del usuario ... que si trabaja para AVSA o es un profesional independiente ...

**Sra. Presidenta.**

Se lo trasladaremos a AVSA y te contestaremos ... me sabe mal porque a lo mejor Bartolomé te podía contestar ahora, pero no ha



podido venir, está de viaje ... y llegará ... pero como no hay tantos trenes como antes ... , lo rescatamos lo antes posible.

A ver. El tema de la inhabilitación, Daniel, y luego eran dos temas uno de deportes y uno de educación.

A ver. La sentencia son los dos años de cárcel. Ha dado la conformidad, hemos estado de acuerdo, porque ha reconocido los hechos, y la inhabilitación son cuatro años pero la inhabilitación es automática, es decir, el pierde la condición de funcionario. No puede ser funcionario. No es funcionario de este Ayuntamiento. Sean cuatro años o un día, si tiene la inhabilitación como funcionario pierdes la condición. Tendría que volver a opositar, porque ha perdido la condición de funcionario en este Ayuntamiento. O sea ha perdido la plaza.

Y claro luego tiene derecho a presentarse una vez pase el tiempo ...

**Sra. Campos.**

Primero, lo de FAITANAR, me he equivocado yo con la nomenclatura, es un curso de especialización superior en digitalización del mantenimiento industrial y además me dijo el director el viernes que han ampliado el plazo todo el mes de julio, por si queréis hacer publicidad.

El ascensor, Amparo, a ver. Sí se va a sacar una nueva licitación es que aquí se juntan varias cosas, el problema fundamental que hay es que hay pocas empresas para tanta demanda, si que me consta que los técnicos, me ha dicho Cristina que es la que lleva lo de EDIFICANT, que van los técnicos de varios Ayuntamiento han hecho un requerimiento a Consellería para que amplíe la dotación, económica, esa la primera. En cualquier caso tampoco sería el mejor verano, los colegios van a tener mejora, porque las vamos a hacer por el plan de contingencia que tienen que tener, y aparte porque hay obras en casi todos menos en uno, del EDIFICANT, que sí que las tenemos en marcha y en la licitación hecha. O sea que esperaremos, no está olvidado, está dentro del plan pero ... irá ya para el año que viene.

**Sr. Hidalgo.**

A ver el tema del deporte y el futbol base. Bueno me voy a referir a todos los deportes, ahora nos regimos por la



Generalitat, lo que publica, y es general, no hace distinción entre base y adulto, eso lo hace cada federación y nosotros lo que hacemos es coger de base la disposición de la Generalitat y con cada club y deporte nos reunimos, vemos la disposición de la federación que decía en el ultimo DOG que ya se podía el contacto pero claro aún la federación no ha sacado ninguna distinción entre el base y el adulto, básicamente es ya se puede el contacto, por decirlo así, siempre respetando por supuesto el tema de higiene en vestuarios y en general, van a ver más que antes, y ahora si hay algo para menores, pues junto con los clubs lo implantamos y adaptados aquí en Quart a los deportes e instalaciones.

## 9. COMUNICACIONS

Queda assabentat el Ple de l'Ajuntament de:

- Informe emés pel Coordinador Tècnic de l'EDUSI de Quart de Poblet, sobre admissibilitat de l'operació, donada d'alta en l'aplicació GALATEA, modificació en l'import subvencionable sol·licitat, que a continuació es detalla: Rehabilitació de l'edifici de l'Antiga Estació de Renfe.
- Sentència núm. 86/2020, de data 13 de març de 2020, del Jutjat contenciós administratiu núm. 6 de València, que estima parcialment el recurs contenciós administratiu, Procediment Abreujat 284/2019, presentat per la mercantil EIFFAGE ENERGIA SLU, en reclamació de quantitat per incompliment contractual, contra a l'Ajuntament de Quart de Poblet i contra la Diputació Provincial de València, que condemna a l'Ajuntament de Quart de Poblet a abonar a l'entitat recurrent 9.431,17 euros, més els interessos legals de la referida quantitat i absol a la Diputació Provincial de València de les pretensions deduïdes en contra seua, i condemna a l'Ajuntament de Quart de Poblet a abonar les costes processals causades a la demandant, amb un límit de cinc-cents euros.
- Acte núm. 58/2020, de data 13 març de 2020, del Jutjat contenciós administratiu núm. 1 de València, recurs interposat per CAJAMAR CAIXA RURAL, Societat Cooperativa de Crèdit, declarant acabat per satisfacció extraprocessal el recurs Procediment Abreujat núm. 48/20.
- Sentència núm. 206/2020, de data 5 de juny de 2020, de l'Audiència Provincial de València, Secció Cinquena, que condemna a José Alan Ortega Ramón, com a autor responsable d'un delictes continuat de negociacions prohibides a funcionaris públics.
- Sentència núm. 108/2020, de data 11 de juny de 2020, del Jutjat social núm. 9 de València, en procediment Seguretat Social en matèria prestacional (sss) 231/2019, que estima la demanda interposada per D<sup>a</sup> Luisa Llorca Sánchez contra l'Institut Nacional de la Seguretat Social i l'Ajuntament de Quart de Poblet, revoca la resolució de l'INSS de data 18-12-18 i declara el dret de l'actora al percebo del subsidi de IT corresponent al nou procés de baixa iniciat en data 26-11-2018 i fins al 3-3-19, conforme a la base reguladora diària de 90,21 euros i condemna a l'INSS al seu abonament i absol a la codemandada de la pretensió en contra seua deduïda.



AJUNTAMENT DE

**Quart**  
de Poblet

Secretaria

I no havent-hi més assumptes que tractar, sent les vint-i-dues hores del dia trenta de juny de dos mil vint, la Sra. Alcaldessa va alçar la sessió, que jo, el Secretari, certifique.